

Informe Económico-financiero



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



276

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO, AÑO 2021

A) LAS TÉCNICAS O BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INGRESOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA DEL EJERCICIO 2021 SON LAS SIGUIENTES:

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
100.00	CESIÓN I.R.P.F.	8.160.937,28

Importe previsto para 2021	8.209.010,00
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	48.072,72
Total	8.160.937,28

(Ver Anexo nº 1)

112.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	19.658,30
---------------	--	------------------

Importe estimado del Padrón de 2021

(Ver Anexo nº 2)

113.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	83.672.789,45
---------------	---	----------------------

Importe estimado de los ingresos por este subconcepto para 2021

(Ver Anexo nº 2)

114.00	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES	4.771.628,83
---------------	--	---------------------

Importe estimado del Padrón del año 2021

(Ver Anexo nº 2)

115.00	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA	15.306.344,19
---------------	--	----------------------

Importe estimado del Padrón del año 2021	14.888.519,19
Más: Altas netas estimadas	417.825,00
Total	15.306.344,19

(Ver Anexo nº 2)

116.00	IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	11.230.477,50
---------------	---	----------------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2021

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)

FECHA

18/12/2020

Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==

PÁGINA

1/1



O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
130.00	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (I.A.E.)	13.482.484,13

Importe estimado Padrón 2021 (cuota municipal)	11.716.249,60
Cuota nacional I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	1.369.000,00
Cuota provincial I.A.E. (Art. 67 Ley 65/1997)	264.000,00
Cuotas nacionales I.A.E. telefonía móvil	55.000,00
Cooperativas	78.234,53
Total	13.482.484,13

(Ver Anexo nº 2)

total capítulo 1 IMPUESTOS DIRECTOS 136.644.319,68

220.00	IMPUESTO SOBRE ALCOHOL Y BEBIDAS DERIVADAS	65.597,16
--------	--	-----------

Importe previsto para 2021	66.360,00
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	762,84
Total	65.597,16

(Ver Anexo nº 1)

220.01	IMPUESTO SOBRE LA CERVEZA	29.852,16
--------	---------------------------	-----------

Importe previsto para 2021	29.880,00
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	27,84
Total	29.852,16

(Ver Anexo nº 1)

220.06	IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS INTERMEDIOS	1.574,64
--------	--------------------------------------	----------

Importe previsto para 2021: se mantiene el importe de 2021	1.590,00
Menos: Reintegro liquidación negativa 2009	15,36
Total	1.574,64

(Ver Anexo nº 1)

280.00	COMPENSACIÓN ESTATAL POR SUPRESIÓN DEL I.G.T.E.	3.127.662,02
--------	---	--------------

Importe estimado para este subconcepto

(Ver Anexo nº 3)

290.00	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	4.806.975,00
--------	--	--------------

Importe de las liquidaciones estimadas para 2021

(Ver Anexo nº 2)

<p>Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==	PÁGINA 2/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
292.00	ARBITRIO SOBRE IMPORTACIÓN Y ENTREGA DE MERCANCIAS EN CANARIAS (A.I.E.M.)	4.594.531,47

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2021	4.629.882,26
Importe estimado de la liquidación de 2020	-35.350,79
Total	4.594.531,47

(Ver Anexo nº 3)

293.00	IMPUESTO GENERAL INDIRECTO CANARIO (I.G.I.C.)	41.355.428,87
--------	---	---------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2021	41.673.621,75
Importe estimado de la liquidación de 2020	-318.192,88
Total	41.355.428,87

(Ver Anexo nº 3)

299.00	IMPUESTO DE MATRICULACIÓN	506.374,05
--------	---------------------------	------------

Importe anual estimado de las entregas a cuenta en 2021	510.270,14
Importe estimado de la liquidación de 2020	-3.896,09
Total	506.374,05

(Ver Anexo nº 3)

total capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	54.487.995,37
-------------------------	-----------------------------	----------------------

302.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	1.153.420,33
--------	--	--------------

Importe de los ingresos estimados para 2021 para esta tasa

(Ver Anexo nº 2)

309.00	TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	64.526,15
--------	--	-----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

325.00	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	70.000,00
--------	---	-----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto


(Ver Anexo nº 2)

326.00	TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	126.500,00
--------	--	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
329.00	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA	300.000,00

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

329.01	TASA POR DERECHO A EXAMEN	2.400,00
--------	---------------------------	----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

329.03	TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	70.000,00
--------	--------------------------------	-----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

330.00	TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS	890.112,00
--------	---	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

331.00	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS DE CUALQUIER CLASE	1.006.000,00
--------	---	--------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

332.00	TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO	3.200.000,00
--------	--	--------------

Otros operadores y EMALSA

(Ver Anexo nº 2)

334.00	TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA	30.000,00
--------	---	-----------


Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

335.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	428.117,76
--------	---	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
337.00	TASA POR OCUPACIÓN DE SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS	71.000,00

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

338.00	COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA C.T.N.E.	1.503.000,00
--------	--	--------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.00	TASA POR OCUPACIÓN DE LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	2.749,60
--------	---	----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.01	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, ASNILLAS, ANDAMIOS, ETC.	566.000,00
--------	--	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.02	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	23.410,56
--------	---	-----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.03	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES	20.000,00
--------	---	-----------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.04	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)	109.707,78
--------	--	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

339.05	TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)	45.908,00
--------	--	-----------


Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==	PÁGINA 5/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
351.00	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL POR MEJORA DEL SERV. DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.069.842,47
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto (Ver Anexo nº 2)</p>		
389.00	REINTEGRO DE PAGOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	381.056,99
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto</p>		
389.01	REINTEGRO DE ANUNCIOS A CARGO DE PARTICULARES	15.000,00
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto</p>		
389.02	REINTEGRO DE INDEMNIZACIONES DE PARTICULARES	80.000,00
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto</p>		
389.03	REINTEGRO DE OBRAS E INSTALACIONES A CARGO DE PARTICULARES	160.000,00
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto</p>		
391.20	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN	10.500.000,00
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto (Ver Anexo nº 2)</p>		
391.30	MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA	2.477.000,00
<p>Importe estimado para 2020 para este subconcepto (Ver Anexo nº 2)</p>		
391.90	OTRAS MULTAS Y SANCIONES	377.325,12
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto (Ver Anexo nº 2)</p>		
392.00	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMIENTO PREVIO	100,00
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto</p>		
392.10	RECARGO EJECUTIVO	250.311,71
<p>Importe estimado para 2021 para este subconcepto (Ver Anexo nº 2)</p>		

<p>Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/11
 <p>O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==</p>			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
392.11	RECARGO DE APREMIO	3.045.389,34

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

393.00	INTERESES DE DEMORA	976.258,64
--------	---------------------	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

399.00	RECURSOS EVENTUALES	270.300,00
--------	---------------------	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

399.04	COSTAS JUDICIALES RECAUDACIÓN EJECUTIVA	274.022,93
--------	---	------------

Importe estimado para 2021 para este subconcepto

(Ver Anexo nº 2)

total capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	29.559.459,38
-------------------------	-------------------------------	----------------------

420.10	FONDO COMPLEMENTARIO DE FINANCIACIÓN	100.492.672,84
--------	--------------------------------------	----------------

Fondo Complementario de Financiación 2021	99.436.850,00
Más: Liquidación 2019	2.343.290,00
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2008	252.129,72
Menos: Reintegro anual liquidación negativa 2009	1.035.337,44
Total	100.492.672,84

(Ver Anexo nº 1)

450.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES Y POLÍTICAS DE IGUALDAD	5.577.898,66
--------	---	--------------

Importe estimado de la aportación del Gobierno de Canarias a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales

(Ver Anexo nº 5)

450.04	APLICACIÓN LEY 8/2007, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO DE CAPITALIDAD COMPARTIDA	3.190.269,00
--------	---	--------------

Importe previsto por este subconcepto para 2021 según el proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021

(Ver Anexo nº 4)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==	PÁGINA 7/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
455.03	FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL	36.071.283,25

Previsión Fondo 2021	35.769.003,22
Importe previsto liquidación 2019	302.280,03
Total	36.071.283,25

(Ver Anexo nº 3)

461.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL CABILDO DE GRAN CANARIA	397.886,22
--------	---	------------

Importe estimado de la aportación del Cabildo de Gran Canaria a diversos proyectos, según datos aportados por la Concejalía de Servicios Sociales

(Ver Anexo nº 5)

491.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	365.222,19
--------	--	------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2021

(Ver Anexo nº 6)

total capítulo 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 146.095.232,16

520.00	INTERESES DE DEPÓSITOS EN BANCOS Y CAJAS DE AHORRO	5.000,00
--------	--	----------

Importe estimado para este subconcepto para 2021

541.00	ARRENDAMIENTO DE FINCAS URBANAS	273.886,08
--------	---------------------------------	------------

Alquileres de locales y viviendas	273.886,08
Total	273.886,08

(Ver Anexo nº 7)

550.01	PRODUCTOS DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS DE CEMENTERIOS	127.675,89
--------	---	------------

Importe del canon anual y canon complementario a ingresar por la empresa concesionaria

(Ver Anexo nº 8)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID: FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==	PÁGINA 8/11
 O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==			

SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
550.02	PRODUCTOS DE OTRAS CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	317.788,52
	Quiosco Parque Doramas	22.332,52
	Quiosco Parque del Castillo de La Luz	12.193,72
	Quiosco Eufemiano Jurado	6.423,00
	Quiosco Parque Juan Pablo II	11.211,69
	Quiosco Estadio Insular	21.772,80
	Quiosco Modernista	21.932,15
	Escalera y ascensor Mercadona	4.572,08
	Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	1.006,04
	Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	1.006,04
	Quiosco junto al Monumento al Atlante	7.500,00
	Quiosco Jardines Alonso Quesada	2.960,88
	Quiosco Churruca	3.211,08
	Quiosco Octogonal	38.869,44
	Restaurante La Marinera	72.420,60
	Cafetería oficinas municipales	18.000,00
	Restaurante Casa Fataga	14.301,72
	50% Local 11 Plaza de la Música	2.379,96
	Locales 9 y 10 Plaza de la Música	8.742,72
	50% Local 15 Plaza de la Música	2.379,96
	Locales 16, 17 y 18 Plaza de la Música	14.384,64
	Conexión subterránea CC Las Arenas	9.213,11
	Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general	20.974,37
	Total	317.788,52

(Ver Anexo nº 9)

total capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	724.350,49
-------------------------	-------------------------------	-------------------

610.00	ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS Y LOCALES DE NEGOCIOS	646.260,23
---------------	---	-------------------

Venta de locales y plazas de garajes, trasteros, etc.

(Ver Anexo nº 7)

total capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	646.260,23
-------------------------	--	-------------------


720.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO	5.511.805,60
---------------	--	---------------------

Importe estimado de la aportación del Estado a los siguientes proyectos:

ARRU Tamaraceite (76 viviendas)	2.780.376,44
ARRU Tamaraceite (24 y 59 viviendas)	2.100.991,56
<u>ARRU San José, viviendas C/ Palma de Mallorca</u>	<u>630.437,60</u>
Total	5.511.805,60

(Ver Anexo nº 7)

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==	PÁGINA 9/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			



SUBC.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
750.60	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA COMUNIDAD AUTÓNOMA	5.188.805,80

Importe estimado de la aportación del Comunidad Autónoma de Canarias a los siguientes proyectos:

Aparcamiento disuasorio intermodal de acceso a Metroguagua en Cono Sur	1.000.000,00
ARRU Tamaraceite (76 viviendas)	777.363,11
ARRU Tamaraceite (24 y 59 viviendas)	2.938.942,69
ARRU San José, viviendas C/ Palma de Mallorca	472.500,00
Total	5.188.805,80

(Ver Anexo nº 7)

791.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL	6.481.813,09
--------	--	--------------

Importe cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de los proyectos a realizar en el marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado. Anualidad 2021

(Ver Anexo nº 6)

total capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	17.182.424,49
-------------------------	----------------------------------	----------------------

821.20	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS AL SECTOR PÚBLICO A L.P. DE EE. LL.	381.398,70
--------	---	------------

Importe de los reintegros de los préstamos concedidos a IMEF, IMD, GEURSA y Promoción de Las Palmas de Gran Canaria, S.A. en el marco del RDL 4/2012

(Ver Anexo nº 10)

830.00	REINTEGRO DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO A C.P. ANTICIPOS AL PERSONAL	275.000,00
--------	---	------------

Importe estimado para este subconcepto para 2021

total capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	656.398,70
-------------------------	----------------------------	-------------------

TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS	385.996.440,50
--------------------------------------	-----------------------

			
Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Diaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliodora Garvia Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==	PÁGINA 10/11
			
O0Y76qIE2hwAnHPY/CnDOA==			

B) SUFICIENCIA DE LOS CRÉDITOS PARA ATENDER EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EXIGIBLES Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS Y BASES UTILIZADAS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES DE CRÉDITO.

Constan en el expediente presupuestario documentos de los responsables políticos de las diferentes áreas de gobierno municipales, concejalías de distrito y concejalías delegadas, relativos a la suficiencia de los créditos para el cumplimiento de las obligaciones exigibles y el normal funcionamiento y mantenimiento de los diferentes servicios. A estos efectos se recuerda que los responsables municipales deberán adaptar los gastos a realizar en el presente ejercicio a los créditos consignados en este Presupuesto.

Así mismo, del expediente se desprende que el presupuesto del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria de 2021 se presenta sin déficit inicial.

En cuanto a las operaciones de crédito, el expediente incluye el documento denominado "Estado de la Deuda", según el cual a 31 de diciembre de 2017 se realizó la amortización anticipada de la deuda municipal con entidades de crédito, de acuerdo con el artículo 32 de la Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

También según dicho documento, en 2021 no está previsto realizar ninguna operación de endeudamiento.

Las Palmas de Gran Canaria,

**EL COORDINADOR GENERAL DE ECONOMÍA Y
HACIENDA**

(Acuerdo Junta de Gobierno de la Ciudad de
Las Palmas de Gran Canaria, de 27 de febrero de 2020)

Roberto Moreno Díaz



**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**

Heliadora Garvía Arrogante

Código Seguro de verificación: O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)	FECHA	18/12/2020
	Heliadora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==	PÁGINA 11/11
 O0Y76qIE2hwAnHFY/CnDOA==			



ANEXOS



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Anexo 1



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

Inés Olondriz de Moragas

SECRETARIA GENERAL

Excmo. Sr. D. Augusto Hidalgo Macario
Alcalde-Presidente
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
C/ León y Castillo, 270
35071 Las Palmas de Gran Canaria

Estimado Alcalde-Presidente

Por el presente escrito le remito, en anexo que se acompaña, las previsiones de ingresos por la cesión de rendimientos recaudatorios de impuestos estatales y por el Fondo Complementario de Financiación que corresponderán a su entidad en 2021, de acuerdo con los artículos 111 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

La efectividad de los importes proporcionados está supeditada a la aprobación del citado Proyecto de Ley por las Cortes Generales. Dichos importes se han determinado a partir de los datos provisionales facilitados por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y que se han utilizado en la elaboración del Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para este ejercicio. Las cuantías de la cesión de impuestos se han calculado según los porcentajes de cesión que han resultado considerando el nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas aprobado por la Ley 22/2009, de 18 de diciembre y considerando, en su caso, la población de derecho según el Padrón Municipal de habitantes actualizado a 1 de enero de 2020.

La previsión de la liquidación del Fondo Complementario de Financiación del ejercicio 2019, descontando el importe total de las entregas a cuenta transferidas en ese ejercicio da lugar a un saldo, para esa Entidad, de 2.343,29 miles de euros. No se comunica el resultado de la liquidación de la cesión de impuestos por no disponerse de los datos precisos para su cálculo hasta finales del segundo trimestre de 2021.

Aprovecho esta ocasión para ofrecerle los servicios de esta Secretaría General al objeto de resolver o aclarar cualquier duda que pudiera derivarse de la presente comunicación.

Un cordial saludo.

CORREO ELECTRÓNICO
sgfefel@hacienda.gob.es

Pº Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 05 30 - 31

CSV : GEN-0615-0a3d-6d55-d425-d9e6-9b08-6c10-de61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 03/11/2020 17:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/11/2020 17:29



290





MINISTERIO
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE HACIENDA
SECRETARÍA GENERAL
DE FINANCIACIÓN
AUTONÓMICA Y LOCAL

(miles €)

Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria

Concepto	Importe bruto
Impuesto de la Renta de las Personas Físicas	8.209,01
Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00
Impuesto sobre la Cerveza	29,88
Impuesto sobre Productos Intermedios	1,59
Impuesto sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	66,36
Impuesto sobre Hidrocarburos	0,00
Impuesto sobre Labores de Tabaco	0,00
Total Cesión Impuestos	8.306,84
Fondo Complementario de Financiación (*)	99.436,85
Total Entregas a cuenta	107.743,69

(*) Se incluyen las compensaciones definitivas derivadas de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas de la disposición adicional décima de la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de Reforma de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y adicional a favor de las entidades locales derivada de la reforma del Impuesto sobre Actividades Económicas, regulada en la Disposición adicional segunda de la Ley 22/2005, de 18 de noviembre.



CORREO ELECTRÓNICO
sgefel@hacienda.gob.es

Pº Alberto Bosch, 16
28014 - MADRID
Tel.: 91 389 05 30 - 31

CSV : GEN-0615-0a3d-6d55-d425-d9e6-9b08-6c10-de61

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : INES OLONDRIZ DE MORAGAS | FECHA : 03/11/2020 17:23 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 03/11/2020 17:29



291

AYUNTAMIENTO DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. PRESUPUESTO 2021

LIQUIDACIONES NEGATIVAS DE LA PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO

CONCEPTO	LIQUIDACIÓN 2008		LIQUIDACIÓN 2009		TOTAL
	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	IMPORTE MENSUAL	IMPORTE ANUAL	
100.00 Cesión del I.R.P.F.			4.006,06	48.072,72	48.072,72
220.00 Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas			63,57	762,84	762,84
220.01 Impuesto sobre la Cerveza			2,32	27,84	27,84
220.06 Impuesto sobre Productos Intermedios			1,28	15,36	15,36
420.10 Fondo Complementario de Financiación	21.010,81	252.129,72	86.278,12	1.035.337,44	1.287.467,16
TOTAL		252.129,72		1.084.216,20	1.336.345,92



Anexo 2



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Órgano de Gestión Tributaria

Servicio de Tributos

Ref.: AJRB/pg

IMPUESTOS

De acuerdo con los datos y antecedentes que constan en poder del Órgano de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, se realiza la siguiente previsión de ingresos por impuestos, tanto directos como indirectos, para el ejercicio 2021.

PRIMERO.- Impuesto sobre Actividades Económicas.

CONCEPTO	Previsión Padrón 2021
CUOTA MUNICIPAL I.A.E.	11.716.249,60 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. TELEFONÍA MÓVIL	55.000,00 €
CUOTAS NACIONALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	1.369.000,00 €
CUOTAS PROVINCIALES I.A.E. art. 67 LEY 65/1997	264.000,00 €
COOPERATIVAS	78.234,53 €
TOTAL	13.482.483,5 €

SEGUNDO. Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

CONCEPTO	Previsión Ingresos 2021
URBANA/Padrón 2020 81.384.656,12€	83.672.789,45 €
RÚSTICA/Padrón 2020 19.463,30€	19.658,30 €
BICES/Padrón 2020 2.876.618,06€ (Menos bajas: 2.814,27€ y suspendidos: 0€ =) Liquidaciones a 30/09/2020= 1.098.030,48€)	4.771.628,83 €
TOTAL	88.464.076,58 €

TERCERO - Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Simulación Padrón 2021, formalizado con los datos recibidos de la Jefatura de Tráfico hasta el mes de septiembre de 2020, así como con las variaciones habidas por la resolución de reclamaciones.


C/ León y Castillo nº 278, 5ª planta

35085 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfono: 928 44 67 23

www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==	PÁGINA 1/10
 yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			



294

2006754ad13a0a1636907e426e0b0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sede.ei.nica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=z>
 01 rad13a0a1636907e426e0b0c1dH

De igual forma se hace constar que se está pendiente de procesar las últimas matrículas formalizadas hasta el 31 de diciembre de 1995, a los efectos de su inscripción como bonificados del 100% de la cuota en dicho impuesto.

PADRON 2020 15.028.633,49 EUROS

Simulación efectuada con datos comunicados por la DGT, hasta el 30/09/2020 .

PADRON 2021 14.888.519,19 EUROS

Número recibos: 222.715

EXENTOS y BONIFICADOS 100% DE LA CUOTA 36378 , sin incluir exentos de más de 25 años correspondientes a los que cumplen 25 años en el ejercicio 2020, y 4276 BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA.

NO SUJETOS 372 (2021)

Cuota media 14.888.519,19 /222.715= 66,85 euros

Cuota Media 66,85 euros

PREVISIÓN DE NUEVOS EXENTOS Y BONIFICADOS 75% DE LA CUOTA 1000 ANUALES.

1000X 66,85 = 66.850 EUROS


PREVISIÓN DE ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN PARA EL EJERCICIO DE 2021

2021 10.000 ALTAS POR NUEVA MATRICULACIÓN

Este importe se calcula sin conocerse si se van a aplicar planes de ayuda por el Estado y CCAA, para la adquisición de vehículos, ni evidentemente la evolución de la economía.

Cuota media 14.888.519,19 /222.715= 66,85 euros

Código Seguro de verificación: yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/10
 yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			

2006754ad13a0a1636907e426e0d0c1dH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=z006754ad13a0a1636907e426e0d0c1dH>



295

Cálculo trimestral:

1º Trimestre 2500x100% cuota media	66,85	=	167.125 euros
2º Trimestre 2500x 75% cuota media	50,14	=	125.350 euros
3º Trimestre 2500x 50% cuota media	33,43	=	83.575 euros
4º Trimestre 2500x 25% cuota media	16,71	=	41.775 euros

Previsión de Altas por nueva Matriculación 2021 417.825 EUROS

PADRÓN ESTIMADO 2021 14.888.519,19 €
ALTAS NETAS ESTIMADAS PADRÓN 2020 417.825,00 €

TOTAL 15.306.344,19 euros

CUARTO.- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

Contraído al 30.09.2020	Previsión Presupuesto 2021
IO. Impuesto sobre Const.Inst.Obra 497.663,62€	4.806.975,00 €
CO.Construcción Instalación Obra 3.107.567,55€	

QUINTO. Impuesto sobre el Incremento de Valor de los terrenos de Naturaleza Urbana.

Contraído al 30.09.2020	Previsión Presupuesto 2021
8.422.858,14€	11.230.477,50 €

TASAS, CONTRIBUCIONES ESPECIALES, SANCIONES, RECARGOS, INTERESES Y COSTAS

Las previsiones de ingresos de las tasas, contribuciones especiales, sanciones , recargos, intereses y costas correspondientes al ejercicio presupuestario 2021 son las siguientes:

Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/10
 yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			



Z006754ad13a0a1636907e4226e0b0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.electronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=z>

2006754ad13a0a1636907e426e0b0c1dH



COPIA AUTENTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validDoc/Index.jsp?csv=z006754ad13a0a1636907e426e0b0c1dH>

TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS QUE EXPIDA O DE QUE EXTIENDAN LA ADMINISTRACIÓN O AUTORIDADES MUNICIPALES, A INSTANCIA DE PARTE	
Recaudación voluntaria de liquidaciones. Contraído a 30/09/2020	Ingresos previstos 2021
Expedición de documentos 4.146,25	70.000,00 €
Certificados de residencia 53.083,02	
Total 57.229,27 €	

TASA POR DERECHO A EXAMEN (Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por derechos a examen)	
Recaudación voluntaria de liquidaciones. Contraído a 30/09/2020	Ingresos previstos 2021
1.999,85 €	2.400,00 €

TASA POR EXTINCIÓN DE INCENDIOS	
Recaudación voluntaria de liquidaciones. Contraído a 30/09/2020	Ingresos previstos 2021
53.254,33 €	64.526,15€

TASA POR LICENCIA DE APERTURA.	
TASA SUSPENDIDA EN 2020	Ingresos previstos 2021
	300.000,00

Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/10
	yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==		



yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==




297

TASA POR LICENCIA DE AUTOTAXIS	
TASA SUSPENDIDA EN 2020	Ingresos previstos 2021
	70.000,00€

TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE BASURAS Y RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	
Tasa suspendida en 2020	Previsión ingresos 2021
Padrón 2019 1.245.025,46€	
Padrón 2020 1.214.126,67	
	1.153.420,33 €

TASA POR UTILIZACIÓN EN LAS PLAYAS DEL TÉRMINO MUNICIPAL CON HAMACAS, EMBARCACIONES	
	Ingresos previstos 2021
Padrón 2019 2.749,60	
Padrón 2020 2.749,60	
	2.749,60€ €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS	
TASA SUSPENDIDA EN 2020	Ingresos previstos 2021
	428.117,76 €

<p>Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswb==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswb==	PÁGINA	5/10
 yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswb==			



298

Z006754ad13ad1636907e426e0b0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sede.electronica.laspalmasgc.es/validador/index.jsp?csv=z006754ad13ad1636907e426e0b0c1dH>

2006754ad13a0a1636907e426e0d0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=z006754ad13a0a1636907e426e0d0c1dH>

TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANÁLOGAS			
Recaudación voluntaria de liquidaciones		Ingresos previstos 2021	
Contraído a 30/09/2020		Vallas	2.000,00 €
Vallas	1.811,15 €	Ocupación/cierre vía	564.000,00 €
Ocupación/cierre vía	507.475,00€	TOTAL	566.000,00 €

TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON QUIOSCOS	
TASA SUSPENDIDA 2020	Ingresos previstos 2021
	23.410,56 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES (Concepto AC)	
TASA SUSPENDIDA 2020	Ingresos previstos 2021
	20.000, 00 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA CON INSTALACIONES PUBLICITARIAS			
Padrón 2019	73.081,84 €	Previsión Padrón 2021	71.000,00 €
Padrón2020	70.949,82 €		

TASA POR ENTRADAS DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y RESERVAS DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS O CARGA Y DESCARGA DE MERCANCIAS DE CUALQUIER CLASE (VADOS)			
Padrón 2019	977.454,00 €	Previsión Padrón 2021	

Código Seguro de verificación: yAilPkvdVTyM/Uht8Zsww==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yAilPkvdVTyM/Uht8Zsww==	PÁGINA 6/10
 yAilPkvdVTyM/Uht8Zsww==			



Padrón 2020	1.005.139,80 €	1.006.000,00 €
-------------	----------------	----------------

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (CAJEROS AUTOMÁTICOS)		
Padrón2019	66.022,00 €	Previsión Padrón 2021
Padrón2020	45.908,00 €	45.908,00 €

TASA POR OCUPACIÓN DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL CON MOTIVO DEL EJERCICIO DE ACTIVIDADES COMERCIALES, MERCANTILES O INDUSTRIALES (PUESTOS EN EL RASTRO Y FERIAS)		
* Recaudación voluntaria de liquidaciones		Previsión Padrón 2021
Contraído a 30/09/2020	604,92 €	
* Padrón 2020	109.707,78€	109.707,78€

TASA POR OCUPACIÓN DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA		
Recaudación voluntaria de liquidaciones		Ingresos previstos 2021
Contraído a 30/09/2020	1.897.495,39€	
Prev. Ingresos 31/12/2020	2.621.990,73€	
Emalsa declarado 2019	575.899,02€	3.200.000,00 €

El ingreso previsto para esta tasa obedece a la siguiente explicación: Emalsa, que abona a año vencido la parte proporcional de sus ingresos conlleva por lo declarado en el año 2019, 575.899,02 €. Otros operadores a fecha 30 de septiembre, han ingresado liquidaciones por 1.897.495,39 €. Los ingresos previstos a 31/12/2019 de los operadores sujetos a esta tasa asciende a 2.621.990,73 €

Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==	PÁGINA 7/10
 yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			

[Handwritten signature]

Z006754ad13ad0a1636907e426e0b0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sede.ei-rica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=z006754ad13ad0a1636907e426e0b0c1dH>

Z006754ad13a0a1636907e426a00c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/Index.jsp?osv=z006754ad13a0a1636907e426a00c1dH>

TASA POR APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE DOMINIO PÚBLICO LOCAL COMO CONSECUENCIA DEL ESTACIONAMIENTO LIMITADO	
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído de enero a junio de 2020	Ingresos previstos 2021
445.056,00 €	890.112,00€

TASA POR APERTURA DE ZANJAS, CALICATAS Y CALAS EN TERRENOS DE USO PÚBLICO LOCAL Y CUALQUIER REMOCIÓN DE PAVIMENTOS O ACERAS EN LA VÍA PÚBLICA	
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2020	Ingresos previstos 2021
27.976,63 €	30.000,00€

TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RETIRADA Y CUSTODIA DE VEHÍCULOS EN LOS DEPÓSITOS MUNICIPALES (GRÚA Y DEPÓSITO)	
Recaudación voluntaria de liquidaciones Contraído a 30/09/2020	Ingresos previstos 2021
105.588,25 €.	126.500,00 €

CONTRIBUCIONES ESPECIALES	
Establecimiento, mejora y ampliación de los servicios de prevención y extinción de incendios	
Cuota año 2019	Previsión ingresos 2021
1.067.497,89 €	
Cuota año 2020	
1.072.187,05 €	1.069.842,47€

Código Seguro de verificación: yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	8/10
 yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			



301

RECARGOS, INTERESES Y COSTAS.

En base a los datos de Recaudación correspondientes al ejercicio actual, los objetivos marcados para el ejercicio 2021 son:

RECARGOS	REALES 2019	PREVISIÓN CIERRE 2020	PREVISIÓN 2021
Recargo 5%	206.948,85 €	363.319,32 €	250.311,71 €
Recargo 10%	354.867,91 €	386.357,28 €	351.893,82 €
Recargo 20%	3.215.304,42 €	2.804.361,60 €	2.693.495,52 €
TOTAL	3.777.121,18 €	3.554.038,20 €	3.295.701,05 €
INTERESES	1.166.075,95 €	1.016.440,41 €	976.258,64 €
COSTAS	295.264,32 €	267.736,41 €	274.022,93 €

SANCIONES EN MATERIA DE TRÁFICO (PERIODO VOLUNTARIO, EJECUTIVO Y RECAUDACIÓN A TRAVÉS DE GRECASA).

Respecto de la previsión de ingresos para el ejercicio de 2021 a efectos presupuestarios, relativo de los Ingresos por Multas a la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, tanto en periodo voluntario como ejecutivo, así como a través de GRECASA, se informa lo siguiente:

Previsión Ingresos 2021	10.500.000,00 €
-------------------------	------------------------

MULTAS DE CONVIVENCIA CIUDADANA.

Previsión Ingresos 2021	2.477.000,00
-------------------------	---------------------

El aumento de esta partida trae su causa en la entrada en vigor del Decreto Ley 14/2020 de 4 de septiembre por el que se establece el régimen sancionador por incumplimiento de las medidas de prevención y contención frente a la Covid- 19 en la C.A. de Canarias. Según datos que nos ofrece la Policía Local, desde el 1 de julio al 31 de octubre, se han formulado

Código Seguro de verificación: yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==	PÁGINA 9/10
 yAiLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==			



2006754ad13ad0a1636907e426e0b0c1dH



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
http://sedeelr
Código Seguro de Verificación en
nicalaspalmasgc.es/vaiDoc/index.jsp?cs=z
01 ad13ad0a1636907e426e0b0c1dH

8.484 denuncias por no llevar mascarilla. Trasponiendo esos datos a un año, se supone que se podrán formular 25.452 denuncias, cuya cuantía está fijada en el Decreto Ley en 100 €, si se produjera el pago anticipado la cuantía se reduciría a 60 €, comportaría ingresos por 1.527.120 € cantidad que se añadiría a los 950.120 previstos para el resto de sanciones de convivencia ciudadana.

OTRAS SANCIONES.

Ingresos previstos 2021	Ingresos hasta el 30/09/2020
377.325,12 €	358.414,10 €

TASA COMPENSACIÓN TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. ART. 3 R.D. 1334/1988, DE 4 DE NOVIEMBRE, QUE DESARROLLA LA LEY 15/1987, DE 30 DE JULIO, DE TRIBUTACIÓN DE LA CTNE.

Previsión Ingresos 2021	1.503.000,00 €
-------------------------	----------------

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha y firma electrónica.

El jefe de servicio de Tributos

(Resolución 7193/2018, 14 de marzo)

Antonio J. Ramón Balmaseda

La Titular del Órgano de Gestión Tributaria

(Acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de 30 /7/2020)

Antonia Guadalupe Betancor Montesdeoca

2006754ad13a0a1636907e426e0b0c1dH

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=z006754ad13a0a1636907e426e0b0c1dH>

Código Seguro de verificación: yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Guadalupe Betancor Montesdeoca (Titular del Órgano de Gestión Tributaria)	FECHA	10/11/2020
	Antonio Ramon Balmaseda (Jefe de Servicio-ARB)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/10
	yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==		



yAilLpkvdVTyM/Uht8Zswbw==



303

Anexo 3



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Estimado/a Alcalde/sa,

Como bien sabes, recientemente se ha publicado el **Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021**.

Al mismo tiempo, los Ayuntamientos nos encontramos inmersos en la elaboración de nuestros **propios presupuestos locales**, y es por ello, que desde la FECAM hemos preparado un documento, el cual te adjunto anexo a este escrito, al objeto de señalar aquellas **novedades** que, en materia del **Fondo Canario de Financiación Municipal, Bloque de Financiación Canario e IGTE**, se han publicado en el mencionado Proyecto de Ley y que pudieran ser de interés para este proceso.

Igualmente, te remito **estimaciones iniciales** sobre la posible **distribución de estos recursos a nivel municipal**. No obstante, quiero indicar que todos estos datos de distribución son **orientativos** y están **sujetos a revisión y actualización**; todo ello supeditado no sólo a la propia aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, sino también a la revisión anual de las variables integrantes en cada modelo de distribución de los citados recursos. Como siempre, a medida que dispongamos de alguna novedad al respecto, te mantendré puntualmente informado.

Por último, y en cuanto a las simulaciones de participación municipal en los recursos del Bloque de Financiación Canario, la FECAM sólo ofrece una estimación en términos brutos, esto es, sin considerar posibles regularizaciones como la prevista en el apartado 5 del artículo 6 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias. Quiero precisar que la FECAM no participa en el trámite de audiencia vinculado a la distribución de recursos procedentes del Bloque de Financiación Canario (BFC) entre Cabildo y Ayuntamientos de cada isla; recomendando **cotejar estos datos y/o solicitar dichas estimaciones al respectivo Cabildo Insular y así acotar el rango de las estimaciones**. Es por ello por lo que, en caso de detectar notables diferencias entre los importes facilitados por esta Federación y el Cabildo, ruego tu colaboración en el intercambio de la información necesaria para mejorar futuras estimaciones.

Sin otro particular, con el deseo que este documento sea de tu interés.

Un cordial saludo,

María Concepción Brito Núñez
PRESIDENTA DE LA FECAM



ANÁLISIS DEL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CANARIA 2021

ECONOMÍA Y HACIENDA

1. ANTECEDENTES.

El Título IX "De las corporaciones locales" del Proyecto de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2021, contempla una serie de disposiciones que, hasta el año 2019, se encontraban dispersas en el texto normativo.

En este Título se recoge, entre otros, la consideración de los créditos presupuestarios consignados en la sección 20 del estado de gastos de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, salvo los correspondientes al programa 942C, como financiación específica destinada a financiar globalmente a las corporaciones locales canarias.

Así como los créditos consignados como consecuencia de la reducción de la compensación al Estado por la supresión del impuesto general del tráfico de empresas, operado en 2009, que se librarán a cada cabildo insular con carácter genérico, al inicio de cada trimestre.

La financiación destinada a los Ayuntamientos de Las Palmas de Gran Canaria y de Santa Cruz de Tenerife derivada de lo establecido en la Ley 8/2007, de 13 de abril, del Estatuto de la Capitalidad Compartida, así como, la financiación de las "capitales insulares" prevista en el artículo 66 del Estatuto de Autonomía de Canarias aprobado por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre.

Las medidas relativas a créditos destinados a financiación específica a las corporaciones locales canarias y el Fondo Canario de Financiación Municipal, así como su dotación.

Y la exoneración de garantías en abonos anticipados a las corporaciones locales que ejecuten acciones del Plan de Infraestructuras Turísticas mediante encomiendas de gestión.

En los siguientes epígrafes se expondrá extractos y análisis de toda la información contenida en los respectivos Tomos del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2021 y vinculada, principalmente, con las fuentes de financiación municipal del Fondo Canario de Financiación Municipal, del Bloque de Financiación Canario e IGTE.




2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

2.1. DOTACIÓN DEL FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL.

El artículo 81 del citado Proyecto de Ley establece que *“para 2021, se fija el Fondo Canario de Financiación Municipal en 286.834.882,09 euros. De estos, 284.031.792,00 euros corresponden a la dotación del FCFM para 2021; 2.383.090,09 euros, a la liquidación del FCFM de 2020; y 420.000,00 euros, a los gastos de auditoría del programa.”*

Los créditos consignados del programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” son gestionados por la Consejería de Administraciones Públicas, Justicia y Seguridad.

2021 PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS 

**ESTRUCTURA ECONÓMICA DE GASTOS
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
 Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
 Programa 942C Fondo Canario de Financiación Municipal

(IMPORTE EN EUROS)

Código	Descripción	IMPORTE
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	143.207.445
45	A Ayuntamientos	143.207.445
450	A Ayuntamientos	143.207.445
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	143.207.445
6	INVERSIONES REALES	420.000
64	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial	420.000
64022	Estudios y trabajos técnicos	420.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	143.207.445
75	A Ayuntamientos	143.207.445
750	A Ayuntamientos	143.207.445
75003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.	143.207.445
Total Programa		286.834.882

FUENTE: [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)

Tal y como se indica en el apartado 2.5 “Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias del [Tomo 4: Informe Económico y Financiero](#) del citado Proyecto de Ley, *“los créditos consignados en el programa 942C “Fondo Canario de Financiación Municipal” de la sección 20 “Transferencias a Corporaciones Locales” con destino a los ayuntamientos canarios y a la FECAM, se actualizan conforme a lo regulado en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal (FCFM), con las modificaciones introducidas por la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales.*

En aplicación del criterio establecido en el apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999 (evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes



de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa), la dotación provisional del Fondo para 2021 experimenta una reducción del 3,58%, alcanzando una cuantía de 284,03 millones de euros.”

Lo expuesto anterior se resume en los siguientes cuadros, facilitados por el Gobierno de Canarias en la reunión mantenida con esta Federación el pasado 19 de octubre de 2020 (y trasladados a las alcaldías de los ayuntamientos en comunicación de 20 de octubre de 2020), al objeto de informar sobre la dotación del Fondo Canario para 2021:

a) FCFM 2021: Previsiones iniciales INFNF. Variación 2020-2021



Revisión anual de la cuantía del Fondo Canario de Financiación Municipal:
 Evolución de las previsiones iniciales de los ingresos no financieros consolidados de los PGCAC sin incluir la financiación afectada externa.

	Inicial 2020	Inicial 2021 (previsión)	%Var. Prev. Inic. 21 / Inic. 20
(C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	8.081.688.877	8.179.157.586	1,21%
(D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS (D)	585.457.713	950.961.517	62,43%
(E) = (C) - (D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS (E)	7.496.229.164	7.228.196.070	-3,576%

DETALLE INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS

	Inicial 2020	Inicial 2021 (previsión)	%Var. Prev. Inic. 21 / Inic. 20
CAP IV TOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO IV	248.707.318	403.291.024	62,15%
CAP IV TOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO IV	34.742.480	50.846.799	46,36%
CAP VII TOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO VII	146.458.076	268.024.921	76,16%
CAP VII TOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO VII	100.728.217	183.974.129	62,66%
CAP VII TOTAL FCI	54.824.643	54.824.643	0,00%
CAP IV y VII TOTAL	585.457.713	950.961.517	62,43%

a) FCFM 2021



Consignación FCFM 2021: Entrega a Cuenta

CRÉDITO INICIAL 2020	coeficiente criterio de actualización párrafo 2 art 1.2 Ley 3/1999	CRÉDITO INICIAL 2021
294.577.672,00	-3,5800%	284.031.792,00



“En cuanto a la liquidación del Fondo de 2019, que se realiza según los criterios establecidos en el mismo artículo 1.2 de la mencionada Ley, se establece una liquidación positiva de 2,38 millones de euros.”

Que, al igual que en el caso anterior, se puede hacer un ejercicio de comprobación con respecto a los datos disponibles desde el pasado 19 de octubre de 2020:

b) Liquidación FCFM 2019: indicador definitivo INFNF. Variación 2018-2019



Evolución de los ingresos no financieros consolidados sin incluir la financiación afectada externa. Derechos Reconocidos Netos (DRN) de la liquidación del presupuesto.

	2018	2019	euros Var.	% Var. DRN 15/18
(C) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS	7.654.999.173	7.874.515.488	209.516.315	2,73%
(D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS	684.061.808	686.466.939	2.405.131	0,35%
(E) = (C) - (D) TOTAL INGRESOS NO FINANCIEROS NO AFECTADOS	6.980.937.365	7.188.048.550	207.111.184	2,97%

DETALLE INGRESOS NO FINANCIEROS AFECTADOS

	2018	2019	euros Var.	% Var.
CAP IV SUBTOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO IV	318.863.232	366.576.887	47.713.654	14,96%
CAP IV SUBTOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO IV	20.853.664	21.926.274	971.611	4,64%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS ESTADO DEL CAPITULO VII	166.853.936	118.463.640	-48.490.296	-29,04%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS FCI	53.319.416	51.516.088	-1.803.328	-3,38%
CAP VII SUBTOTAL FINALISTAS FONDOS EUROPEOS DEL CAPITULO VII	123.971.560	127.983.053	4.011.493	3,24%
CAP IV y VII TOTAL	684.061.808	686.466.939	2.405.131	0,35%

Fuente: CUENTA GENERAL ejercicio 2018 y 2019 (IG CAC) y explotación por la DGPP de la bases de datos BI del SEFLOGIC (Consejería de Hacienda, Presupuestos y Asuntos Europeos).

b) FCFM 2019



Importe definitivo del FCFM 2019

1. DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FCFM-2019

IMPORTE DEFINITIVO 2018	279.470.974,16
tasa de actualización definitiva	2,97%
IMPORTE DEFINITIVO 2019	287.771.262,09

2. DETERMINACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL FCFM-2019

IMPORTE PROVISIONAL 2019	285.388.172,00
LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE AL FCFM-2019	2.383.090,09



Con la información anterior, se llega a la conclusión que la consignación presupuestaria del programa 942C "Fondo Canario de Financiación Municipal" para 2021 asciende a un total de 286,83 millones de euros, esto es, un 6,77 % inferior al presupuesto inicial de 2020; siendo el escenario de financiación del Fondo Canario de Financiación Municipal, el siguiente:

2021

PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS



ESCENARIO DE FINANCIACIÓN PARA FCFM 2020-2021 (euros)

CAPÍTULO	PROGRAMA	DESCRIPCIÓN	2020	2021	2021-2020	% VAR
IV Y VII	942C	FCFM del ejercicio	294.577.672	284.031.792	-10.545.880	-3,6%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2018	12.653.312		-12.653.312	-100,0%
IV Y VII	942C	FCFM Liquidación 2019		2.383.090	2.383.090	
VI	942C	Auditorías del FCFM	420.000	420.000	0	0,0%
TOTAL SECCIÓN 20- FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL			307.650.984	286.834.882	-20.816.102	-6,8%

 FUENTE: [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)

Tal y como se indica en el apartado 2.5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias del [Tomo 4: Informe Económico y Financiero](#) del ya mencionado Proyecto de Ley, "la reducción total de 2021, respecto a 2020, del 2,84%, se justifica, de una parte, en la disminución de las entregas a cuenta de 2021 respecto a 2020 en un importe de 10,5 millones de euros, derivado de la aplicación del índice de actualización previsto en apartado 2 del artículo 1 de la citada Ley 3/1999. Concretamente, el citado índice - evolución de los ingresos no financieros consolidados de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias, sin incluir los relativos a la financiación afectada externa- experimenta un descenso del 3,58%. No obstante lo anterior, debe tenerse en cuenta que la dotación del Fondo del ejercicio es provisional, y tendrá que regularizarse dentro de dos años, una vez se conozcan los datos que permiten calcular la dotación definitiva del Fondo 2021. Por otra parte, la liquidación del FCFM de 2019, si bien es positiva, por importe de 2,38 millones de euros, es significativamente inferior a la liquidación del FCFM de 2018 practicada en 2020..."

Para finalizar con este epígrafe dedicado a la dotación del Fondo Canario de Financiación, se expone a continuación, extracto de las partidas presupuestarias del Tomo 7 "Anexo de Transferencias de la Comunidad Autónoma" y del Tomo 8 "Anexo de Operaciones de Capital de la Comunidad Autónoma":

SECCIÓN		20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES			
PROGRAMA		942C Fondo Canario de Financiación Municipal			
PROYECTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020	VAR. ANUAL
8410002	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL TENERIFE	55.919.483,00 €	59.845.185,00 €	-6,56%


 C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
 35004 - Las Palmas de Gran Canaria
 Tfno.: 928 29 78 37 - Fax: 928 29 78 38
 Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

 Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta
 38700- S/C de la Palma
 Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306
 Correo electrónico: infopalma@fecam.es

 Avda. 25 de julio, 47
 38004 - S/C de Tenerife
 Tfno.: 922 23 76 00 - Fax: 922 23 76 01
 Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

 Cod. Validación: 4GFG9JL2FAJ5GSGX03QJL596 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 32

SECCIÓN 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES					
PROGRAMA 942C Fondo Canario de Financiación Municipal					
PROYECTO	SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020	VAR. ANUAL
8410102	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA PALMA	10.553.986,00 €	11.306.944,00 €	-6,66%
8410202	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA GOMERA	4.305.308,00 €	4.600.113,00 €	-6,41%
8410302	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL EL HIERRO	2.027.668,00 €	2.170.457,00 €	-6,58%
8410402	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL GRAN CANARIA	50.949.752,00 €	54.959.850,00 €	-7,30%
8410502	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LANZAROTE	10.700.685,00 €	11.416.884,00 €	-6,27%
8410602	45003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL FUERTEVENTURA	8.750.563,00 €	9.316.063,00 €	-6,07%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL PROGRAMA 942C			143.207.445,00 €	153.615.496,00 €	-6,78%
98708909	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL TENERIFE	55.919.483,00 €	59.845.185,00 €	-6,56%
98708910	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA PALMA	10.553.986,00 €	11.306.944,00 €	-6,66%
98708911	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LA GOMERA	4.305.308,00 €	4.600.113,00 €	-6,41%
98708912	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL EL HIERRO	2.027.668,00 €	2.170.457,00 €	-6,58%
98708913	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL GRAN CANARIA	50.949.752,00 €	54.959.850,00 €	-7,30%
98708914	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL LANZAROTE	10.700.685,00 €	11.416.884,00 €	-6,27%
98708915	75003	FONDO DE COORDINACIÓN Y COOPERACIÓN MUNICIPAL FUERTEVENTURA	8.750.563,00 €	9.316.063,00 €	-6,07%
TRANSFERENCIAS CAPITAL AL PROGRAMA 942C			143.207.445,00 €	153.615.496,00 €	-6,78%
TOTAL TRANSFERENCIAS AL PROGRAMA 942C			286.414.890,00 €	307.230.992,00 €	-6,78%

FUENTE: PRESUPUESTOS DE LA CAC 2020 Y 2021. ELABORACIÓN PROPIA

Del cuadro anterior hay que tener en cuenta que, los datos agregados de cada isla están sujetos a la evolución de las variables del modelo distributivo del Fondo Canario y que éstos van a sufrir cambios desde que se actualicen las variables; por tanto, lo que interesa es observar el dato global de la dotación anual. En este caso, podemos comprobar que la dotación para 2021 asciende a un total de 286,41 millones de euros; este importe contempla, por un lado, la dotación provisional del Fondo Canario 2021 de 284.031.792,00 euros y por otro lado, el importe de la liquidación definitiva del Fondo Canario de 2020 de 2.383.090,09 euros.

En el ANEXO I, se ofrece una simulación de la distribución del Fondo Canario para los 88 municipios, teniendo en cuenta que, también, los datos municipales están sujetos a la evolución de las variables del modelo distributivo del Fondo Canario para el ejercicio 2021.



2.2. FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL: MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN.

Con el artículo 79 "Fondo Canario de Financiación Municipal" del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para 2021, se da continuidad a las distintas medidas de flexibilización que, en materia de destino e indicadores de las auditorías de gestión, se vienen aprobando desde varios ejercicios económicos; véase:

"1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 % de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, podrán destinar hasta el 100 % del crédito de inversión correspondiente al fondo de 2021, previsto en el artículo 1.1.a) de la referida ley, a ayudas de emergencia social.

Sin perjuicio de lo previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2020, cumplan los indicadores de saneamiento económico-financiero establecidos en dicha norma legal, a excepción del indicador de ahorro neto, podrán destinar la parte del fondo de 2021 correspondiente a saneamiento, por este orden, a:

1.º) Cancelación de la deuda con proveedores a 31 de diciembre de 2020, salvo que la corporación acredite que no tiene deuda con proveedores o que esta se encuentra acogida a mecanismos de financiación de pagos a proveedores establecidos por el Estado en desarrollo de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

2.º) Inversión y/o ayudas de emergencia social hasta el porcentaje previsto en el párrafo primero del presente apartado 2."



Estas medidas transitorias para la flexibilización del Fondo Canario han venido operando en los últimos años ante la perspectiva próxima de la revisión y actualización necesaria de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Y si bien en materia normativa, tal y como se indica en la memoria del Programa 922A "Administraciones Públicas y Gobierno abierto" del ya mencionado Proyecto de Ley, del programa legislativo del Gobierno de Canarias para la legislatura 2019-2023 se desprende, entre otras iniciativas, el anteproyecto de Ley de modificación de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal; lo cierto es que, ante el escenario actual de crisis socioeconómica derivado de la pandemia originada por la Covid-19, estas medidas de flexibilización no dan respuesta adecuada a la necesidad de los ayuntamientos canarios para la utilización de sus recursos propios.

Como respuesta más inmediata a esta situación, parece viable continuar con la propuesta que se mantenga el régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal, como mínimo, para el próximo ejercicio 2021, en términos similares a los recogidos en el Decreto ley 12/2020, de 30 de julio, sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana.

Sobre este régimen excepcional, la FECAM remitió oficio a cada uno de los Grupos Parlamentarios, y vinculado a la iniciativa parlamentaria 10L/PL-0008 Sobre régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para 2020 y de fomento de la participación ciudadana (procedente del Decreto ley 12/2020, de 30 de julio), al objeto de hacer constar sobre la conformidad de esta Federación sobre el establecimiento de un régimen excepcional del Fondo Canario de Financiación Municipal para el presente ejercicio y siguientes. Y es que, este régimen excepcional, permitirá a nuestros ayuntamientos destinar la parte del fondo contemplada en el artículo 1.1 a) de su ley reguladora a las políticas de gasto vinculadas a los servicios públicos esenciales, así como a gastos derivados de la respuesta a la actual crisis sanitaria.

La FECAM ha valorado como positivo que este régimen excepcional se extienda a los denominados excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondientes al ejercicio anterior, de tal forma que estos puedan destinarse a idénticas finalidades que los recursos del Fondo Canario para 2020.

Igualmente, la FECAM comparte que, para este ejercicio 2020 y siguientes, la consejería competente en materia de régimen local proceda, dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio, al libramiento, como entrega a cuenta, del 70% del importe del Fondo previsto en la letra a), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Y, asimismo, durante el último trimestre de cada ejercicio, se proceda a librar la cantidad que corresponda a cada ayuntamiento del 30% restante del importe de los fondos correspondientes a cada ejercicio y previstos en las letras a) y b) del



apartado 1 del artículo 1, así como la totalidad de la liquidación por la distribución definitiva del Fondo del ejercicio n-2.

Por otro lado, la FECAM ha manifestado que mientras se mantengan los efectos de la actual crisis económica, se amplíe hasta el 31 de marzo del año n+1 el plazo para la presentación de la documentación necesaria para la elaboración de las auditorías de gestión del ejercicio presupuestario de n-1, y hasta el 30 de abril del año n+1 para la remisión del acuerdo plenario de toma en consideración de esta.

En base a lo anterior, y visto que en el texto articulado del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2021 no contempla un régimen excepcional para el Fondo Canario de Financiación Municipal 2021; desde la FECAM se trabajará para la inclusión de una enmienda al articulado de tal forma que se pueda modificar la actual redacción del artículo 79, en los siguientes términos:

PROPUESTA INICIAL: ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Artículo 79 "Fondo Canario de Financiación Municipal"

1. A los efectos previstos en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, en las auditorías de gestión de la liquidación del ejercicio presupuestario de n-1, se tendrá en cuenta:

1.º) El ahorro neto superior al 6 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 al 5 de ingresos en la liquidación del presupuesto anual, deducidos los derechos liquidados por contribuciones especiales y por el fondo por operaciones corrientes.

2.º) La gestión recaudatoria superior al 75 % de los derechos reconocidos netos por capítulos 1 a 3 de ingresos de la liquidación del presupuesto.

3.º) El esfuerzo fiscal del ayuntamiento superior al 78 % de la media del de los ayuntamientos adheridos al fondo que hubiesen remitido en plazo la documentación necesaria para la determinación de este condicionante.

2. Los ayuntamientos canarios podrán destinar hasta el 100% del crédito correspondiente al Fondo del año n, previsto en el artículo 1.1.a) de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal, a la financiación de actuaciones recogidas en cualquiera de los capítulos 1, 2, 4, 6 y 7 de las siguientes políticas de gasto previstas en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales:

Política de gasto 13. Seguridad y movilidad ciudadana.

Política de gasto 16. Bienestar comunitario.

Política de gasto 23. Servicios sociales y promoción social.



Política de gasto 24. Fomento del empleo.

Política de gasto 31. Sanidad.

Política de gasto 32. Educación

Política de gasto 33. Cultura.

Asimismo, podrán ser financiadas con cargo al fondo, si no estuvieran contempladas en las políticas de gasto indicadas, las prestaciones señaladas en el apartado 2 del artículo 1 del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social del COVID-19, así como las derivadas del fomento e implantación de sistemas de teletrabajo del personal al servicio del Ayuntamiento o de sus entes dependientes.

3. Sin perjuicio de lo previsto en el apartado anterior, los ayuntamientos canarios que, de acuerdo con las auditorías aprobadas de la liquidación del ejercicio presupuestario de n-1, incumplan alguno de los indicadores de saneamiento económico-financiero, podrán asimismo destinar la parte del Fondo del año n previsto en el artículo 1.1.a), de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, a saneamiento económico financiero.

4. En caso de incumplimiento de los condicionantes de la cuantía de libre disposición, no se reducirá el Fondo previsto en la letra b), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero.

5. Los ayuntamientos canarios podrán destinar los excesos de financiación no utilizados derivados del Fondo Canario de Financiación Municipal correspondiente al ejercicio n-1 durante el ejercicio n a los destinos señalados en los apartados 2 y 3 de este artículo.

6. La consejería competente en materia de régimen local procederá, dentro del segundo cuatrimestre del ejercicio, al libramiento, como entrega a cuenta, del 70 por ciento del importe del Fondo previsto en la letra a), del apartado 1, del artículo 1 de la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal. Asimismo, durante el último trimestre del ejercicio, procederá a librar la cantidad que corresponda a cada ayuntamiento del 30% restante del importe de los fondos correspondientes al año n previstos en las letras a) y b) del apartado 1 del artículo 1, así como la totalidad de la liquidación por la distribución definitiva del Fondo de n-2.

7. Se amplía hasta el 31 de marzo de n+1 el plazo para la presentación de la documentación necesaria para la elaboración de las auditorías de gestión del ejercicio presupuestario de n, y hasta el 30 de abril de n+1 para la remisión del acuerdo plenario de toma en consideración de la misma. La no remisión de la indicada documentación en los citados plazos se considerará incumplimiento a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley reguladora del Fondo Canario de Financiación Municipal, siéndole de aplicación las previsiones al respecto de



su artículo 19, debiendo reintegrar las cantidades percibidas previa tramitación del oportuno expediente con arreglo a las determinaciones previstas en la Ley General de Subvenciones.

8. Lo previsto en el presente artículo se entenderá sin perjuicio de lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y en el marco de las competencias municipales previstas en la legislación del Estado y de las Comunidad Autónoma de Canarias.



316

C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38
Correo electrónico: infograncanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta
38700- S/C de la Palma
Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306
Correo electrónico: infopalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47
38004 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>



Cód. Validación: 4GF9LJL2FAJ59GSQXD3QJL596 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 32

3. BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

En el punto 2.5 "Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales Canarias" del Tomo 4 "Informe Económico y Financiero y Memorias explicativas" del Proyecto de Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria para 2021, se dedica el epígrafe 2.5.1 a los Ingresos afectos al Bloque de Financiación Canario, cuyo sistema de distribución viene regulado en la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias; de tal forma que, una vez deducido el porcentaje que corresponde a la Comunidad Autónoma Canaria en concepto de "costes de gestión"¹, al conjunto de las Corporaciones Locales (Cabildos y Ayuntamientos) le corresponde el 58% de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario (IGIC, AIEM e Impuesto sobre determinados medios de transporte).

En el siguiente cuadro, se ofrece los principales datos en materia recaudatoria:

INGRESOS AFECTOS AL BFC. 2020-2021.

(euros y %)

CONCEPTO	PPTO INICIAL 2020 (a)	Previsión Cierre 2020 (previsión ATC de 30 de septiembre de 2020) (b)	PPTO 2021 (c)	Previsión Cierre 2020 - PPTO INICIAL 2020 (b-a)	% VAR	PPTO 2021 - PPTO INICIAL 2020 (c-a)	% VAR	PPTO 2021 - Previsión Cierre 2020 (c-b)	% VAR
IGIC	1.752.200.518	1.116.416.736	1.367.854.800	-635.783.782	-36,3%	-384.345.718	-21,9%	251.438.064	22,5%
I. MATRICULACIÓN	21.957.290	13.300.560	16.669.592	-8.656.730	-39,4%	-5.287.698	-24,1%	3.369.032	25,3%
AIEM	138.910.655	128.312.576	152.019.607	-10.598.079	-7,6%	13.108.952	9,4%	23.707.032	18,5%
Recargo apremio REF, Intereses demora REF y Sanciones tribut. REF (*)		2.024.773		2.024.773		0		-2.024.773	-100,0%
TOTAL BFC	1.913.068.463	1.260.054.644	1.536.543.999	-653.013.819	-34,1%	-376.524.464	-19,7%	276.489.355	21,9%
COSTE GESTION BFC	39.778.242	39.778.242	39.778.242	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.873.290.221	1.220.276.402	1.496.765.757	-653.013.819	-34,9%	-376.524.464	-20,1%	276.489.355	22,7%
CAC	786.781.893	512.516.089	628.641.618	-274.265.804	-34,9%	-158.140.275	-20,1%	116.125.529	22,7%
CCLL	1.086.508.328	707.760.313	868.124.139	-378.748.015	-34,9%	-218.384.189	-20,1%	160.363.826	22,7%

(*) Importe correspondiente a la recaudación líquida de enero a junio por estos conceptos

¹ Artículo 3 de la Ley 9/2003, de 3 de abril, de Medidas Tributarias y de Financiación de las Haciendas Territoriales Canarias:

- El Bloque de Financiación será minorado por una cantidad equivalente a la que se asigne a la Comunidad Autónoma en concepto de gastos de gestión conforme se establece en los apartados siguientes.
 - Con cargo a la recaudación de los tributos objeto de distribución y gestionados por la Comunidad Autónoma se financiarán los gastos de funcionamiento e inversión necesarios para la gestión de los mismos.
 - La cuantía de la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión, a partir de la entrega a cuenta de la anualidad 2017 y su correspondiente liquidación, se establece como la mayor de las siguientes cantidades:
 - El setenta por ciento del presupuesto de gastos de la Agencia Tributaria Canaria.
 - El importe que por este concepto correspondiera en el año 2003.
 - Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, en el marco de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera se podrán aprobar planes especiales de gestión tributaria que impliquen incrementos en la financiación de los gastos de funcionamiento e inversión regulados en este artículo.
- Los citados incrementos se aprobarán por el consejero competente en materia de hacienda, a propuesta de la Subcomisión de Política Fiscal y Financiera.



317

FUENTE: [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)

ENTREGAS A CUENTA 2021

Tal y como se observa en el cuadro anterior, en conjunto, las previsiones de recaudación de los tributos del BFC para 2021 podrían ascender a un total de 1.536,54 millones de euros; el cumplimiento de esta previsión inicial de recaudación supondría experimentar una reducción del 19,7% respecto a las previsiones iniciales para 2020 y un aumento del 21,9% respecto a la previsión para el cierre de 2020.

Una vez descontado los costes de gestión y aplicado el 58% correspondiente al conjunto de las Corporaciones Locales; se obtiene que, Cabildos y Ayuntamientos, dispondría como previsión inicial de un total de 868,12 millones de euros. A partir de este dato, y según cálculos federativos, el conjunto de ayuntamientos canarios recibiría, de la previsión inicial de los recursos del Bloque de Financiación Canario para 2021, un total de 312,57 millones de euros; que, comparado con las previsiones iniciales de recaudación líquida para 2020 (previsiones pre-COVID), podría suponer una pérdida anual de recursos de 78,63 millones de euros, esto es, sufrirán una caída de sus ingresos recaudatorios del 20,10%.

Si se cumplen las previsiones de cierre de la recaudación líquida correspondiente al ejercicio 2020; la conclusión sería que, en el ejercicio 2021, las previsiones iniciales supondrían, al conjunto de ayuntamientos canarios, unos 57,74 millones de euros más que en el 2020, registrándose una tasa de variación positiva del 22,66%. En el Anexo II del presente informe se ofrece simulación, sujeta a actualización, de la entrega a cuenta anual que le podría corresponder a cada ayuntamiento en 2021.

LIQUIDACIÓN 2020

La actual crisis sanitaria originada por la Covid-19, ha tenido un fuerte impacto en la recaudación de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario del presente ejercicio 2020; los ayuntamientos canarios han experimentado, a lo largo del año, regularizaciones en sus entregas a cuenta mensuales conforme han ido evolucionando las previsiones recaudatorias elaboradas por la Agencia Tributaria Canaria con el escenario económico actual. En concreto, tres normas especiales² se han aprobado y aplicado al procedimiento de distribución de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario para adaptar las cuantías de las entregas a cuenta a las previsiones actualizadas de recaudación. Conforme a la aplicación de éstas, todo parece indicar que el total de entregas a

2

- 1 ORDEN de 27 de mayo de 2020, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario para las entregas a cuenta y la formalización contable del mes de mayo (BOC nº 105 de 29 05 2020).
- 2 ORDEN de 29 de junio de 2020, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario para las entregas a cuenta y la formalización contable del mes de junio y para la liquidación definitiva de los citados recursos del ejercicio 2019 (BOC nº 131 de 1.07.2020).
- 3 ORDEN de 28 de julio de 2020, por la que se aprueban normas especiales aplicables al procedimiento de distribución de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canario para las entregas a cuenta y la formalización contable de los meses de julio a diciembre del año 2020 (BOC nº 153 de 30 07 2020)



C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
35004 – Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38
Correo electrónico: info@ayto.las-palmas.gob.es

Avda. Los Indianos, 22. 2ª planta
38700- S/C de la Palma
Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306
Correo electrónico: info@ayto.las-palmas.gob.es

Avda. 25 de julio, 47
38004 – S/C de Tenerife
Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01
Correo electrónico: info@ayto.las-palmas.gob.es

<http://www.fecam.es>



cuenta correspondiente al conjunto de las Corporaciones Locales podría ascender a los 714,39 millones de euros; véase el siguiente cuadro resumen:

CONCEPTO	EAC conforme a las previsiones de la ATC de julio de 2020 (1)	Previsiones ATC septiembre anualidad 2020 (2)	Previsión de liquidación 2020 (3)=(2)-(1)
IGIC	1.131.261.518,84 €	1.116.416.735,70 €	-14.844.783,14 €
I. MATRICULACIÓN	14.170.543,52 €	13.300.560,01 €	-869.983,51 €
AIEM	124.026.146,35 €	128.312.575,82 €	4.286.429,47 €
intereses, recargos, apremios y sanciones (3)	2.024.772,65 €	2.024.772,65 €	0,00 €
TOTAL BFC	1.271.482.981,36 €	1.260.054.644,18 €	-11.428.337,18 €
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242,00 €	39.778.242,00 €	0,00 €
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.231.704.739,36 €	1.220.276.402,18 €	-11.428.337,18 €
CAC (42%)	517.315.990,53 €	512.516.088,92 €	-4.799.901,62 €
CCLL (CAB. Y AYTO.S.) (58%)	714.388.748,83 €	707.760.313,26 €	-6.628.435,56 €
Islas sin F.I.I.	678.669.311,39 €	672.372.297,60 €	-6.297.013,79 €
AYUNTAMIENTOS	257.215.669,02 €	254.829.100,79 €	-2.386.568,22 €

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA SESIÓN INFORMATIVA, DE 19 DE OCTUBRE DE 2020, "PRESENTACIÓN DE LAS CUANTÍAS RELATIVAS A LOS INGRESOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

Si se cumplen con esas entregas a cuenta, se estimaría que los ayuntamientos recibirían, en este ejercicio económico, un total de 257,22 millones de euros.

Estas entregas a cuenta, en base a las últimas previsiones realizadas por la Agencia Tributaria Canaria en el mes de septiembre, podrían ser superiores al importe de la recaudación definitiva de los recursos derivados del Bloque de Financiación Canaria. De confirmarse estas previsiones, implicaría que el conjunto de Corporaciones Locales se enfrentase a una liquidación negativa de unos 6,63 millones de euros; en el caso concreto del conjunto de ayuntamientos, podríamos estar hablando de una liquidación negativa de 2,39 millones de euros (ver Anexo II, estimación de la liquidación del ejercicio 2020 a nivel municipal).

Sin embargo, considerando las previsiones iniciales de ingresos de los recursos de recursos derivados del Bloque de Financiación Canaria para 2020, llegamos a la conclusión que la pérdida total de recursos soportada por el conjunto de ayuntamientos podría ascender a los 136,37 millones de euros; véase:

CONCEPTO	Previsiones iniciales EAC 2020 (1)	Previsiones ATC septiembre anualidad 2020 (2)	Previsión de liquidación 2020 (3)=(2)-(1)
IGIC	1.752.200.518,00 €	1.116.416.735,70 €	-635.783.782,30 €
I. MATRICULACIÓN	21.957.290,00 €	13.300.560,01 €	-8.656.729,99 €
AIEM	138.910.655,00 €	128.312.575,82 €	-10.598.079,18 €



CONCEPTO	Previsiones iniciales EAC 2020 (1)	Previsiones ATC septiembre anualidad 2020 (2)	Previsión de liquidación 2020 (3)=(2)-(1)
intereses, recargos, apremios y sanciones (3)		2.024.772,65 €	2.024.772,65 €
TOTAL BFC	1.913.068.463,00 €	1.260.054.644,18 €	-653.013.818,82 €
COSTE GESTIÓN BFC	39.778.242,00 €	39.778.242,00 €	0,00 €
RECURSOS BFC A DISTRIBUIR	1.873.290.221,00 €	1.220.276.402,18 €	-653.013.818,82 €
CAC (42%)	786.781.892,82 €	512.516.088,92 €	-274.265.803,90 €
CCLL (CAB. Y AYTOS.) (58%)	1.086.508.328,18 €	707.760.313,26 €	-378.748.014,92 €
Islas sin F.I.I.	1.032.182.911,77 €	672.372.297,60 €	-359.810.614,17 €
AYUNTAMIENTOS	391.197.323,56 €	254.829.100,79 €	-136.368.222,77 €

FUENTE: ELABORADO POR LA FECAM A PARTIR DE LOS DATOS FACILITADOS POR EL GOBIERNO DE CANARIAS PARA LA SESIÓN INFORMATIVA, DE 19 DE OCTUBRE DE 2020, "PRESENTACIÓN DE LAS CUANTÍAS RELATIVAS A LOS INGRESOS DEL BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO.

4. IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE LAS EMPRESAS (IGTE).

En lo referente a la repercusión en las Corporaciones Locales canarias de la reducción de la compensación a la Administración General de Estado por la desaparición del IGTE, cabe destacar que se mantiene su consignación en el programa 942D "Otras Transferencias a Corporaciones Locales", tal y como se establece en el apartado 2.5.2 del citado Informe Económico-Financiero.

Al igual que en ejercicios anteriores, se consignan 58 millones de euros, a distribuir entre las islas y las entidades locales de cada isla con los mismos criterios que los recursos del REF que conforman el Bloque de Financiación Canario.

En el Anexo III se ofrece simulación de distribución municipal del IGTE que la FECAM ha elaborado a partir del dato anterior. Dicha simulación, al igual que las anteriores, es de carácter orientativo y está sujeto a actualización.

En Las Palmas de Gran Canaria a 18 de noviembre de 2020
DPTO. TÉCNICO ECONÓMICO DE LA FECAM



C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
 35004 – Las Palmas de Gran Canaria
 Tfno.: 928 29 78 37 – Fax: 928 29 78 38
 Correo electrónico: info@ayto.laspalmas.gob.es

Avda. Los Indianos, 22, 2ª planta
 38700- S/C de la Palma
 Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306
 Correo electrónico: info@ayto.laspalmas.gob.es

Avda. 25 de julio, 47
 38004 – S/C de Tenerife
 Tfno.: 922 23 76 00 – Fax: 922 23 76 01
 Correo electrónico: info@ayto.laspalmas.gob.es

<http://www.fecam.es>



Cód. Validación: 4GF9JL2FAJ59GSOXD30JL596 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
 Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | P. 16 de 32

ANEXO I

FONDO CANARIO DE FINANCIACIÓN MUNICIPAL (FCFM)



ANEXO I
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM 2021

MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2021
ADEJE	5.656.065,02 €
ARAFO	1.333.827,55 €
ARICO	1.783.000,02 €
ARONA	8.877.569,00 €
BUENAVISTA DEL NORTE	1.337.821,99 €
CANDELARIA	3.139.967,55 €
FASNIA	1.102.728,16 €
GARACHICO	1.349.880,50 €
GRANADILLA DE ABONA	5.506.572,93 €
GUANCHA, LA	1.404.368,73 €
GUIA DE ISORA	2.658.215,23 €
GUIMAR	2.487.569,81 €
ICOD DE LOS VINOS	2.868.181,74 €
LAGUNA, LA	15.396.582,22 €
MATANZA, LA	1.634.058,54 €
OROTAVA, LA	4.936.291,81 €
PUERTO DE LA CRUZ	3.452.270,70 €
REALEJOS, LOS	3.967.659,94 €
ROSARIO, EL	2.150.106,26 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	1.310.758,78 €
SAN MIGUEL DE ABONA	2.562.985,43 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	19.879.318,26 €
SANTA URSULA	1.972.331,02 €
SANTIAGO DEL TEIDE	1.790.267,79 €
SAUZAL, EL	1.604.245,64 €
SILOS, LOS	1.308.796,44 €
TACORONTE	2.986.548,54 €
TANQUE, EL	1.076.683,45 €
TEGUESTE	1.558.258,76 €
VICTORIA, LA	1.717.079,38 €
VILAFLOR	989.322,46 €
BARLOVENTO	1.083.162,10 €
BREÑA ALTA	1.587.038,79 €
BREÑA BAJA	1.489.580,25 €
FUENCALIENTE	1.145.858,53 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2021
GARAFÍA	1.200.726,17 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	2.636.517,91 €
PASO EL	1.781.036,29 €
PUNTAGORDA	1.032.168,22 €
PUNTALLANA	1.221.294,00 €
SAN ANDRÉS Y SAUCES	1.430.781,64 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.102.320,90 €
TAZACORTE	1.264.969,73 €
TIJARAFE	1.176.029,70 €
VILLA DE MAZO	1.571.554,93 €
AGULO	1.004.533,61 €
ALAJERÓ	1.159.991,82 €
HERMIGUA	1.392.428,95 €
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	1.839.303,78 €
VALLE GRAN REY	1.526.764,82 €
VALLEHERMOSO	1.530.556,43 €
FRONTERA	1.335.459,74 €
EL PINAR	1.123.504,25 €
VALVERDE	1.522.407,78 €
AGAETE	1.389.118,92 €
AGÜIMES	3.647.017,55 €
ARTENARA	1.024.651,65 €
ARUCAS	4.139.911,49 €
FIRGAS	1.678.580,56 €
GALDAR	2.826.313,93 €
INGENIO	3.518.855,12 €
MOGÁN	3.792.416,44 €
MOYA	1.902.856,74 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	35.769.003,22 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	8.074.297,07 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	1.792.025,42 €
SANTA BRÍGIDA	2.274.543,54 €
SANTA LUCÍA	7.669.743,88 €
SANTA M ^a DE GUIA	1.810.479,98 €
TEJEDA	1.288.179,05 €
TELDE	10.819.470,68 €
TEROR	1.669.323,66 €
VALLESECO	1.359.942,68 €
VALSEQUILLO	1.911.763,43 €
VEGA DE S. MATEO	1.682.640,62 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN DISTRIBUCIÓN FCFM2021
ARRECIFE	6.462.600,84 €
HARIA	1.545.469,43 €
SAN BARTOLOMÉ	2.371.649,31 €
TEGUISE	3.399.474,63 €
TIAS	2.904.263,65 €
TINAJO	1.631.809,46 €
YAIZA	2.695.796,65 €
ANTIGUA	2.037.896,19 €
BETANCURIA	1.070.016,61 €
OLIVA LA	3.670.184,13 €
PAJARA	3.373.706,46 €
PUERTO DEL ROSARIO	4.686.713,84 €
TUINEJE	2.343.433,21 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)

ANEXO I
2. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEFINITIVA FCFM

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACION FCFM 2019
ADEJE	47.720,91 €
ARAFO	11.270,18 €
ARICO	14.845,71 €
ARONA	73.948,43 €
BUENAVISTA DEL NORTE	11.257,77 €
CANDELARIA	26.271,15 €
FASNIA	9.259,45 €
GARACHICO	11.369,60 €
GRANADILLA DE ABONA	45.062,90 €
GUANCHA, LA	11.753,20 €
GUIA DE ISORA	22.179,92 €
GUIMAR	20.637,35 €
ICOD DE LOS VINOS	23.803,08 €
LAGUNA, LA	129.112,61 €
MATANZA, LA	13.724,76 €
OROTAVA, LA	41.678,22 €
PUERTO DE LA CRUZ	29.376,09 €
REALEJOS, LOS	33.633,65 €



ROSARIO, EL	18.158,49 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	11.024,93 €
SAN MIGUEL DE ABONA	20.673,62 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	166.556,48 €
SANTA URSULA	16.503,07 €
SANTIAGO DEL TEIDE	14.843,84 €
SAUZAL, EL	13.540,91 €
SILOS, LOS	11.070,80 €
TACORONTE	25.147,32 €
TANQUE, EL	8.924,87 €
TEGUESTE	13.091,88 €
VICTORIA, LA	14.377,85 €
VILAFLOR	8.295,93 €
BARLOVENTO	9.074,65 €
BREÑA ALTA	13.345,57 €
BREÑA BAJA	12.417,57 €
FUENCALIENTE	9.604,93 €
GARAFÍA	10.030,38 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	22.004,10 €
PASO EL	14.933,08 €
PUNTAGORDA	8.622,54 €
PUNTALLANA	10.258,65 €
SAN ANDRÉS Y SAUCES	12.015,55 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	17.696,28 €
TAZACORTE	10.631,58 €
TIJARAFE	9.859,55 €
VILLA DE MAZO	13.159,99 €
AGULO	8.381,20 €
ALAJERÓ	9.711,29 €
HERMIGUA	11.649,86 €
SAN SEBASTIÁN DE LA GOMERA	15.360,20 €
VALLE GRAN REY	12.751,40 €
VALLEHERMOSO	12.795,54 €
FRONTERA	11.178,15 €
EL PINAR	9.391,54 €
VALVERDE	12.764,63 €
AGAETE	11.664,78 €
AGÜIMES	30.497,32 €
ARTENARA	8.618,91 €
ARUCAS	34.755,14 €
FIRGAS	14.174,77 €
GALDAR	23.900,06 €
INGENIO	29.482,30 €
MOGÁN	31.678,01 €
MOYA	16.070,53 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	302.280,03 €



SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	69.087,28 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	15.156,32 €
SANTA BRÍGIDA	19.280,52 €
SANTA LUCÍA	63.839,76 €
SANTA M ^a DE GUIA	15.366,84 €
TEJEDA	10.862,99 €
TELDE	91.517,59 €
TEROR	14.036,11 €
VALLESECO	11.477,71 €
VALSEQUILLO	16.077,41 €
VEGA DE S. MATEO	14.260,56 €
ARRECIFE	53.433,46 €
HARIA	12.845,73 €
SAN BARTOLOMÉ	19.640,62 €
TEGUISE	28.568,49 €
TIAS	24.671,26 €
TINAJO	13.604,55 €
YAIZA	22.578,83 €
ANTIGUA	16.934,69 €
BETANCURIA	8.959,72 €
OLIVA, LA	30.579,50 €
PAJARA	28.532,49 €
PUERTO DEL ROSARIO	38.651,97 €
TUINEJE	19.419,73 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)



ANEXO II

BLOQUE DE FINANCIACIÓN CANARIO (BFC)



Cód. Validación: 4GF9JL2FAJ59GSOXD30JL596 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 23 de 32



ANEXO II
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN ENTREGAS A CUENTA BFC 2021

MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2021
AGAETE	1.334.385,53 €
AGUIMES	4.542.979,04 €
ARTENARA	819.778,53 €
ARUCAS	5.263.852,02 €
FIRGAS	1.517.982,63 €
GALDAR	3.623.777,43 €
INGENIO	4.446.698,35 €
MOGAN	3.282.628,86 €
MOYA	1.571.635,45 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	46.813.774,15 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	7.572.280,55 €
LA ALDEA DE S.	1.686.611,68 €
SANTA BRIGIDA	2.840.292,99 €
SANTA LUCIA	9.575.678,08 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	2.333.582,69 €
TEJEDA	978.198,82 €
TELDE	13.187.868,02 €
TEROR	2.146.794,81 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	1.780.950,50 €
VALLESECO	1.077.827,14 €
VEGA DE SAN MATEO	1.563.739,89 €
ADEJE	6.327.133,97 €
ARAFO	696.801,67 €
ARICO	1.002.711,54 €
ARONA	10.831.361,46 €
BUENAVISTA DEL NORTE	599.769,12 €
CANDELARIA	3.512.879,63 €
FASNIA	349.718,87 €
GARACHICO	611.443,15 €
GRANADILLA DE ABONA	6.294.688,65 €
LA GUANCHA	692.910,33 €
GUÍA DE ISORA	2.682.265,93 €
GÜIMAR	2.534.394,84 €
ICOD DE LOS VINOS	2.919.010,29 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2021
LA LAGUNA	21.680.540,86 €
LA MATANZA	1.137.402,26 €
LA OROTAVA	5.275.784,10 €
PUERTO DE LA CRUZ	4.779.376,25 €
LOS REALEJOS	4.569.442,35 €
EL ROSARIO	2.180.408,05 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	606.045,48 €
SAN MIGUEL DE ABONA	2.621.761,80 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	34.298.343,49 €
SANTA ÚRSULA	1.842.614,26 €
SANTIAGO DEL TEIDE	1.394.733,09 €
EL SAUZAL	1.121.460,30 €
LOS SILOS	589.099,31 €
TACORONTE	3.029.474,25 €
EL TANQUE	346.831,75 €
TEGUESTE	1.417.704,58 €
LA VICTORIA	1.152.967,64 €
VILAFLORES	209.253,90 €
BARLOVENTO	405.420,98 €
BREÑA ALTA	1.200.105,82 €
BREÑA BAJA	966.133,60 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	387.283,44 €
GARAFIA	397.768,61 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	3.192.809,49 €
EL PASO	1.305.023,65 €
PUNTAGORDA	435.450,31 €
PUNTALLANA	496.593,25 €
SAN ANDRES Y SAUCES	745.150,77 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	2.482.806,86 €
TAZACORTE	797.725,20 €
TIJARAFE	507.923,20 €
VILLA DE MAZO	861.683,88 €
ARRECIFE	8.922.983,75 €
HARIA	1.109.890,25 €
SAN BARTOLOME	2.932.864,60 €
TEGUISE	3.535.835,43 €
TIAS	3.129.913,19 €
TINAJO	1.283.167,58 €
YAIZA	2.723.597,59 €
ANTIGUA	2.022.765,47 €
BETANCURIA	144.416,19 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN INICIAL EAC ANUAL BFC 2021
LA OLIVA	4.427.831,51 €
PAJARA	3.540.757,36 €
PUERTO DEL ROSARIO	6.844.582,94 €
TUINEJE	2.634.018,46 €
AGULO	360.591,81 €
ALAJERO	581.157,79 €
HERMIGUA	535.150,82 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	2.236.944,09 €
VALLE GRAN REY	1.164.710,37 €
VALLEHERMOSO	803.777,31 €
FRONTERA	1.537.172,33 €
VALVERDE	1.848.405,44 €
EL PINAR	796.032,56 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)

ANEXO II
2.ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020

MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
AGAETE	- 10.188,51 €
AGUIMES	- 34.687,26 €
ARTENARA	- 6.259,30 €
ARUCAS	- 40.191,38 €
FIRGAS	- 11.590,34 €
GALDAR	- 27.668,83 €
INGENIO	- 33.952,12 €
MOGAN	- 25.064,04 €
MOYA	- 11.999,99 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	- 357.439,76 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	- 57.817,05 €
LA ALDEA DE S.	- 12.877,88 €
SANTA BRIGIDA	- 21.686,64 €
SANTA LUCIA	- 73.113,70 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	- 17.817,73 €
TEJEDA	- 7.468,89 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
TELDE	- 100.694,05 €
TEROR	- 16.391,54 €
VALSEQUILLO DE GRAN CANARIA	- 13.598,19 €
VALLESECO	- 8.229,59 €
VEGA DE SAN MATEO	- 11.939,71 €
ADEJE	- 48.309,91 €
ARAFO	- 5.320,33 €
ARICO	- 7.656,06 €
ARONA	- 82.701,28 €
BUENAVISTA DEL NORTE	- 4.579,45 €
CANDELARIA	- 26.822,08 €
FASNIA	- 2.670,23 €
GARACHICO	- 4.668,59 €
GRANADILLA DE ABONA	- 48.062,18 €
LA GUANCHA	- 5.290,62 €
GUÍA DE ISORA	- 20.480,05 €
GÜIMAR	- 19.351,00 €
ICOD DE LOS VINOS	- 22.287,68 €
LA LAGUNA	- 165.538,62 €
LA MATANZA	- 8.684,47 €
LA OROTAVA	- 40.282,48 €
PUERTO DE LA CRUZ	- 36.492,23 €
LOS REALEJOS	- 34.889,31 €
EL ROSARIO	- 16.648,19 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	- 4.627,37 €
SAN MIGUEL DE ABONA	- 20.018,08 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	- 261.880,01 €
SANTA ÚRSULA	- 14.069,01 €
SANTIAGO DEL TEIDE	- 10.649,28 €
EL SAUZAL	- 8.562,75 €
LOS SILOS	- 4.497,98 €
TACORONTE	- 23.131,11 €
EL TANQUE	- 2.648,18 €
TEGUESTE	- 10.824,68 €
LA VICTORIA	- 8.803,32 €
VILAFLOR	- 1.597,73 €
BARLOVENTO	- 3.095,53 €
BREÑA ALTA	- 9.163,23 €
BREÑA BAJA	- 7.376,77 €



MUNICIPIO	PREVISIÓN LIQUIDACIÓN BFC 2020
FUENCALIENTE DE LA PALMA	- 2.957,05 €
GARAFIA	- 3.037,10 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	- 24.378,23 €
EL PASO	- 9.964,32 €
PUNTAGORDA	- 3.324,82 €
PUNTALLANA	- 3.791,67 €
SAN ANDRES Y SAUCES	- 5.689,49 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	- 18.957,11 €
TAZACORTE	- 6.090,91 €
TIJARAFE	- 3.878,17 €
VILLA DE MAZO	- 6.579,26 €
ARRECIFE	- 68.130,14 €
HARIA	- 8.474,41 €
SAN BARTOLOME	- 22.393,46 €
TEGUISE	- 26.997,36 €
TIAS	- 23.898,00 €
TINAJO	- 9.797,44 €
YAIZA	- 20.795,63 €
ANTIGUA	- 15.444,53 €
BETANCURIA	- 1.102,67 €
LA OLIVA	- 33.808,06 €
PAJARA	- 27.034,94 €
PUERTO DEL ROSARIO	- 52.260,82 €
TUINEJE	- 20.111,66 €
AGULO	- 2.753,25 €
ALAJERO	- 4.437,35 €
HERMIGUA	- 4.086,07 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	- 17.079,86 €
VALLE GRAN REY	- 8.892,98 €
VALLEHERMOSO	- 6.137,12 €
FRONTERA	- 11.736,86 €
VALVERDE	- 14.113,23 €
EL PINAR	- 6.077,99 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)



ANEXO III

IMPUESTO GENERAL SOBRE EL TRÁFICO DE EMPRESAS (IGTE)

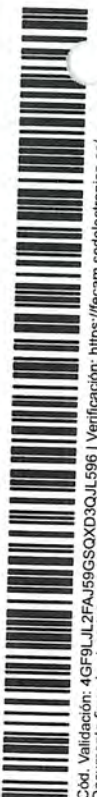


Cód. Validación: 4GF9LJL2FAJ59GSQXD3QJL586 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 29 de 32



ANEXO II
1. ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2021

MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2021
AGAETE	89.151,26 €
AGUIMES	303.519,71 €
ARTENARA	54.770,00 €
ARUCAS	351.681,75 €
FIRGAS	101.417,51 €
GALDAR	242.107,18 €
INGENIO	297.087,12 €
MOGAN	219.314,80 €
MOYA	105.002,10 €
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	3.127.662,02 €
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA	505.909,53 €
LA ALDEA DE SAN NICOLÁS	112.683,74 €
SANTA BRIGIDA	189.762,02 €
SANTA LUCIA	639.757,96 €
SANTA MARIA DE GUIA DE G.C.	155.908,34 €
TEJEDA	65.354,17 €
TELDE	881.090,98 €
TEROR	143.428,91 €
VALSEQUILLO DE G.C.	118.986,59 €
VALLESECO	72.010,41 €
VEGA DE SAN MATEO	104.474,59 €
ADEJE	422.720,39 €
ARAFO	46.553,82 €
ARICO	66.991,88 €
ARONA	723.651,07 €
BUENAVISTA DEL NORTE	40.071,01 €
CANDELARIA	234.698,02 €
FASNIA	23.364,97 €
GARACHICO	40.850,96 €
GRANADILLA DE ABONA	420.552,69 €
LA GUANCHA	46.293,84 €
GUÍA DE ISORA	179.204,12 €
GÜIMAR	169.324,75 €



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2021
ICOD DE LOS VINOS	195.021,18 €
LA LAGUNA	1.448.492,58 €
LA MATANZA	75.990,67 €
LA OROTAVA	352.478,94 €
PUERTO DE LA CRUZ	319.313,58 €
LOS REALEJOS	305.287,74 €
EL ROSARIO	145.674,63 €
SAN JUAN DE LA RAMBLA	40.490,34 €
SAN MIGUEL DE ABONA	175.161,80 €
SANTA CRUZ DE TENERIFE	2.291.497,07 €
SANTA ÚRSULA	123.106,39 €
SANTIAGO DEL TEIDE	93.183,12 €
EL SAUZAL	74.925,57 €
LOS SILOS	39.358,15 €
TACORONTE	202.401,36 €
EL TANQUE	23.172,08 €
TEGUESTA	94.717,87 €
LA VICTORIA	77.030,60 €
VILAFLOR	13.980,40 €
BARLOVENTO	27.086,47 €
BREÑA ALTA	80.179,94 €
BREÑA BAJA	64.548,08 €
FUENCALIENTE DE LA PALMA	25.874,69 €
GARAFIA	26.575,21 €
LOS LLANOS DE ARIDANE	213.313,91 €
EL PASO	87.189,57 €
PUNTAGORDA	29.092,75 €
PUNTALLANA	33.177,75 €
SAN ANDRES Y SAUCES	49.784,06 €
SANTA CRUZ DE LA PALMA	165.878,12 €
TAZACORTE	53.296,60 €
TIJARAFE	33.934,72 €
VILLA DE MAZO	57.569,72 €
ARRECIFE	596.150,98 €
HARIA	74.152,57 €
SAN BARTOLOME	195.946,80 €
TEGUISE	236.231,72 €
TIAS	209.111,76 €



MUNICIPIO	ESTIMACIÓN DISTRIBUCIÓN IGTE 2021
TINAJO	85.729,35 €
YAIZA	181.965,52 €
ANTIGUA	135.142,42 €
BETANCURIA	9.648,55 €
LA OLIVA	295.826,62 €
PAJARA	236.560,55 €
PUERTO DEL ROSARIO	457.291,52 €
TUINEJE	175.980,67 €
AGULO	24.091,40 €
ALAJERO	38.827,57 €
HERMIGUA	35.753,81 €
SAN SEBASTIAN DE LA GOMERA	149.451,85 €
VALLE GRAN REY	77.815,14 €
VALLEHERMOSO	53.700,94 €
FRONTERA	102.699,59 €
VALVERDE	123.493,30 €
EL PINAR	53.183,51 €

FUENTE: ELABORACIÓN PROPIA A PARTIR DEL PROYECTO DE [Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma Canaria 2021](#)



Cód. Validación: 4GF9JLJ2FAU59GSOXD30JL596 | Verificación: <https://fecam.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 32 de 32



C/Pérez del Toro, 97 (Esq. Juan XXIII)
35004 - Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 78 37 - Fax: 928 29 78 38
Correo electrónico: infoгранcanaria@fecam.es

Avda. Los Indianos, 22, 2ª planta
38700- S/C de la Palma
Tfno: 922 411 342- Fax: 922 425 306
Correo electrónico: infofalpalma@fecam.es

Avda. 25 de julio, 47
38004 - S/C de Tenerife
Tfno.: 922 23 76 00 - Fax: 922 23 76 01
Correo electrónico: infotenerife@fecam.es

<http://www.fecam.es>

Anexo 4



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



**ANEXO DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES
COMUNIDAD AUTÓNOMA**

Sección 20 TRANSFERENCIAS A CORPORACIONES LOCALES
Servicio 2001 SERVICIOS GENERALES
Programa 942D Otras Transferencias a Corporaciones Locales

(IMPORTE EN EUROS)

PROYECTO / SUBCONCEPTO	DENOMINACION	Municipio	Isla	IMPORTE
20493910	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. FUERTEVENTURA	SIN ESPECIFICAR	FUERTEVENTURA	3.883.554
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			3.883.554
20493911	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LANZAROTE	SIN ESPECIFICAR	LANZAROTE	4.591.023
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			4.591.023
20493912	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. GRAN CANARIA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	21.174.687
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			21.174.687
20493913	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR COMPENSACIÓN REDUCCIÓN IGTE. LA GOMERA	SIN ESPECIFICAR	LA GOMERA	1.434.055
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.434.055
20493914	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. EL HIERRO	SIN ESPECIFICAR	EL HIERRO	1.170.202
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			1.170.202
20493915	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. LA PALMA	SIN ESPECIFICAR	LA PALMA	2.928.426
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			2.928.426
20493916	TRANSFERENCIA A ENTIDADES LOCALES POR LA REDUCCIÓN DE LA COMPENSACIÓN DEL IGTE. TENERIFE	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	22.818.057
46003	Transferencias a Cabildos Insulares y sus OO. AA.			22.818.057
20493924	AL AYUNTAM. DE L.P.G.C. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPARTIDA	SIN ESPECIFICAR	GRAN CANARIA	3.190.269
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			3.190.269
20493925	AL AYUNTAM. DE S.C.T.F. PARA LA APLICACIÓN LEY 8/07, DE 13 DE ABRIL, ESTATUTO CAPITALIDAD COMPARTIDA	SIN ESPECIFICAR	TENERIFE	2.804.377
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			2.804.377
204G0817	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, SANTA CRUZ DE LA PALMA	Santa Cruz de La Palma	LA PALMA	150.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			150.000
204G0818	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, VALVERDE	Valverde	EL HIERRO	75.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			75.000
204G0819	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, ARRECIFE	Arrecife	LANZAROTE	150.000
45003	Transferencias a Ayuntamientos y sus OO. AA.			150.000
204G0820	CAPITALES INSULARES, ART 66 ESTATUTO DE AUTONOMÍA, PUERTO DEL ROSARIO	Puerto Rosario	FUERTEVENTURA	150.000



Anexo 5



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria





006754ad1171d1055007e417206070bW

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
http://sedee...nica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=r0
adad1171d1055007e417206070bW



Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria
Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
Concejalía Delegada de Servicios Sociales
Servicio de Bienestar Social
Sección de Servicios Sociales

Ref.: SGS/APL

MEMORIA DE INGRESOS 2021

Texto: Se comunica mediante cuadro la financiación de proyectos con cargo a subvenciones y/o aportaciones dinerarias en el 2020, aunque este dato no se pide específicamente para la memoria que nos ocupa, se quiere dejar constancia a modo descriptivo, como se indica en la petición de las normas para elaborar el presupuesto:

- DATOS DE INGRESOS PREVISTOS 2021:

PROYECTO	IMPORTE 2020	PROYECTO DE GASTO	ADMINISTRACIÓN FINANCIANTE	PREVISIÓN DE INGRESO EN 2021
Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia (anualidades 2019-2020)	280.886,22 Resolución concesión	2019-3-0901A-4	Cabildo de Gran Canaria	280886,22
Apoyo a la Red de Atención Primaria (anualidades 2019-2020)	117.000 Resolución concesión	2019-3-0901A-3	Cabildo de Gran Canaria	117000
Continuidad a los Programas que viene cofinanciado la Comunidad Autónoma de Canarias en el ámbito de los Servicios Sociales Comunitarios (Plan Concertado)	3.520.261,25 Resolución concesión		Gobierno de Canarias y Administración General del Estado	3.520.261,25

Código Seguro de verificación:kk2+y8LbH9g9Xzsu0e1nZMQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR
Marta del Carmen Vargas Palms (Concejalía Delegada del Área de Servicios Sociales)

ID. FIRMA
alfirma.redsara.es

Sonia García Solo (Jefe de Sección -SGS)

KK2+y8LbH9g9Xzsu0e1nZMQ==

FECHA
26/06/2020

PÁGINA
1/2



390

341



FIRMADO POR		Marta del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	Sonia García Soto (Jefe de Sección -SGS)	
Código Seguro de Verificación: kK2+Y8LbH9g9XzseJehNZMQ==		Código Seguro de Verificación: kK2+Y8LbH9g9XzseJehNZMQ==	
FECHA	26/06/2020	PÁGINA	2/2

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: kK2+Y8LbH9g9XzseJehNZMQ==
 Copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/ajoinformacion/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.
 Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=r006754ad1171d1055007e411206070bW>
 COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el



r006754ad1171d1055007e411206070bW



Área de Gobierno de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud
 Concejala Delegada de Servicios Sociales
 Servicio de Bienestar Social
 Sección de Servicios Sociales
 Ref.: SGS/APL

Equipos Municipales Especializados en la Atención de Infancia y Familia	650.364,95 Pendiente convocatoria	Gobierno de Canarias y FECAM	650.364,95
Área de Inclusión Social: albergue de emergencia social y acompañamiento social a personas sin hogar	150.000 Pendiente resolución	Gobierno de Canarias	150.000
Programa de lucha contra la pobreza y la exclusión social	1.257.272,46 Pendiente resolución	Gobierno de Canarias y FECAM	1.257.272,46

Nota: Estas son las subvenciones de las que se tiene conocimiento a día de la fecha y aunque los datos económicos de las subvenciones descritas hacen referencia a los importes a percibir en el 2020, se prevé estos mismos importes para la anualidad.

**LA CONCEJALA DELEGADA DEL
 ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES**
 (Decreto del alcalde nº 29036/2019, de 26 de junio)

María del Carmen Vargas Palmés

**JEFA DE SECCIÓN DE
 SERVICIOS SOCIALES**
 (Resolución 9496/2018, de 19 de marzo)

Sonia García Soto

Anexo 6



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



EDUSI 2021

CENTRO GESTOR	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
URBANISMO	884.224,16	5.010.603,56	5.894.827,72
MEDIO AMBIENTE - ALGE	36.750,00	208.250,00	245.000,00
NUEVAS TECNOLOGÍAS	31.770,14	180.030,77	211.800,90
PROMOCIÓN ECONÓMICA	147.000,00	833.000,01	980.000,01
CIUDAD DE MAR	108.556,05	615.150,95	723.707,00
TOTAL	1.208.300,34	6.847.035,29	8.055.335,63

APLICACIÓN	AYUNTAMIENTO	FEDER	TOTAL
01005/151.50/227.06	39.129,76	221.735,31	260.865,07
01005/151.50/609.00	527.094,40	2.986.868,25	3.513.962,65
01005/151.50/619.00	153.000,00	867.000,00	1.020.000,00
01005/151.50/622.00	150.000,00	850.000,00	1.000.000,00
01005/151.50/632.00	15.000,00	85.000,00	100.000,00
01108/172.50/710.00	36.750,00	208.250,00	245.000,00
05038/491.50/22799	4.321,22	24.486,89	28.808,10
05038/491.50/626.00	12.448,92	70.543,88	82.992,80
05038/491.50/641.00	15.000,00	85.000,00	100.000,00
08058/430.50/226.99	20.625,00	116.875,00	137.500,00
08058/430.50/227.01	375,00	2.125,00	2.500,00
08058/430.50/609.00	36.698,96	207.960,75	244.659,70
08058/430.50/632.00	89.301,05	506.039,26	595.340,31
08059/170.50/609.00	90.000,00	510.000,00	600.000,00
08059/170.50/619.00	18.556,05	105.150,95	123.707,00
TOTAL	1.208.300,34	6.847.035,29	8.055.335,63

INGRESOS CAPÍTULO 4	365.222,19
INGRESOS CAPÍTULO 7	6.481.813,09
	6.847.035,29



Anexo 7



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021			
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas		
	A-I-1.-	Ingresos por rentas de viviendas (IMV)	34.418,04 €
	A-I-2.-	Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)	39.223,92 €
II.-	Locales		
	A-II-1.-	Ingresos por rentas de locales del PPS	47.611,80 €
	A-II-2.-	Ingresos por rentas de locales en dominio público	11.720,40 €
III.-	Suelo		
	A-III.-	Ingreso por venta de parcelas	452.000,00 €
	Suma total de ingresos capítulo A		584.974,16 €
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición			
I.-	Viviendas resultantes de procesos de reposición		
	B-I-1.-	Ingresos por rentas de viviendas de reposición	108.681,48 €
II.-	Locales resultantes de procesos de reposición		
	B-II.-	Ingresos por rentas de locales de reposición	- €
III.-	Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición		
	B-III.-	Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición	32.230,44 €
	Suma total de ingresos capítulo B		140.911,92 €
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo			
I.-	Bienes del PPS		
	C-I-1.-	Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS	26.976,16 €
II.-	Bienes resultantes de procesos de reposición		
	1.-	Locales resultantes de procesos de reposición	
	C-II-1.-	Ingresos por ventas de locales de reposición	- €
	2.-	Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición	
	C-II-2.-	Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición	77.984,06 €
	Suma total de ingresos capítulo C		104.960,23 €
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones			
I.-	Al Capítulo VII - Vivienda		9.700.611,40 €
II.-	Al Capítulo VI - Urbanismo		5.788.868,25 €
	Suma total de ingresos capítulo D		15.489.479,65 €
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7			
I.-	Al Capítulo 7 - Vivienda		89.300,00 €
II.-	Al Capítulo 6 - Urbanismo		- €
	Suma total de ingresos capítulo E		89.300,00 €
	Suma total de ingresos capítulos A, B, C, D y E		16.409.625,95 €

Página 1 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/14
616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==		616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==	



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==



34 T

1006754ad1170b0265a07e4d0170b09333S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1>

0.

tad1170b0265a07e4d0170b09333S

1006754ad1170b0265a07e40170b09335



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas					
A-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas (IMV)					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Avenida de Escaleritas	61	1º dcha.	50,00 €	600,00 €
2	Avenida de Escaleritas	71	4º dcha	217,48 €	2.609,76 €
3	Avenida de Escaleritas	79	4º dcha.	100,08 €	1.200,96 €
4	Avenida de Escaleritas	81	2º izda	131,45 €	1.577,40 €
5	Dean Rodríguez Bolaños	31	1º izda.	100,00 €	1.200,00 €
6	Eduardo Benitez González	12	1º dcha.	234,60 €	2.815,20 €
7	Magallanes	11		100,00 €	1.200,00 €
8	Obispo Cervera	4	2º izda.	214,28 €	2.571,36 €
9	Teobaldo Power	13	2º dcha.	205,55 €	2.466,60 €
10	Teobaldo Power	18	3º izda.	60,00 €	720,00 €
11	Teobaldo Power	20	3º izda.	189,16 €	2.269,92 €
12	Teobaldo Power	4	4º dcha.	50,00 €	600,00 €
13	Teobaldo Power	11	3º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
14	Tomás García Guerra	29		188,00 €	2.256,00 €
15	Eduardo Benitez González	2	1º izda.	106,34 €	1.276,08 €
16	Juan Fontán	19		25,75 €	309,00 €
17	Obispo Cervera,	10	2º dcha.	138,00 €	1.656,00 €
18	Obispo Romo	25	1º izda.	157,70 €	1.892,40 €
19	Plaza Alvarado y Saz	2	1º izda.	34,84 €	418,08 €
20	Almirante Benitez Inglott	40	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
21	Teobaldo Power	14	4º dcha.	150,00 €	1.800,00 €
22	Eduardo Benitez González	4	4º dcha.	65,70 €	788,40 €
23	Avda. Escaleritas	67	4º dcha	149,24 €	1.790,88 €
24 (*)	Santiago Sánchez	12	4º izda.		
Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas municipales promovidas por el IMV				2.868,17 €	34.418,04 €
24 (*)	Previsto su arrendamiento, pendiente de valoración				

Código Seguro de verificación:616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/14
<p>616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==</p>			

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/validoc/index.jsp?csv=1>

006754ad1170b0265a07e40170b09335



346

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
I.- Viviendas					
A-I-2).- Ingresos por rentas de viviendas (PATRONATO)					
Nº	Dirección			Cuota mensual	Recaudación anual
1	Virgen de Begoña	17	3º izda.	202,00 €	2.424,00 €
2	Virgen de Begoña	22	4º izda.	191,76 €	2.301,12 €
3	Virgen de Begoña	1	4º izda.	150,00 €	1.800,00 €
4	Virgen de Begoña	1	2º dcha	100,00 €	1.200,00 €
5	Virgen de Begoña	3	3º dcha.	50,00 €	600,00 €
6	Virgen de Begoña	3	2º dcha	50,00 €	600,00 €
7	Virgen de Begoña	9	4º izda.	150,00 €	1.800,00 €
8	Virgen de Begoña	8	3º dcha.	48,32 €	579,84 €
9	Santa María de la Cabeza	1	4º izda.	167,67 €	2.012,04 €
10	Santa María de la Cabeza	7	2º izda	140,00 €	1.680,00 €
11	Santa María de la Cabeza	13	3º izda.	48,31 €	579,72 €
12	Santa María de la Cabeza	10	1º dcha.	79,75 €	957,00 €
13	Montejurra	10	3º dcha.	133,00 €	1.596,00 €
14	Santa Luisa de Marillac	19	4º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
15	Virgen de los Volcanes	2	1º izda.	50,00 €	600,00 €
16	Virgen de la Peña	1	4º dcha.	80,00 €	960,00 €
17	Virgen de la Paloma	11	3º izda.	190,00 €	2.280,00 €
18	Federico Viera	40	2º dcha.	100,00 €	1.200,00 €
19	Federico Viera	5	4º izda.	261,85 €	3.142,20 €
20	Mariucha	48	2º izqda.	126,50 €	1.518,00 €
21	Sabino Berthelot	17	4º izda.	229,93 €	2.759,16 €
22	Sabino Berthelot	19	5º dcha	145,56 €	1.746,72 €
23	Sabino Berthelot	29	3º dcha.	58,06 €	696,72 €
24	Sabino Berthelot	22	1º dcha.	126,57 €	1.518,84 €
25	Pedro Quevedo Quevedo	2	4º izda.	168,91 €	2.026,92 €
26	Santa Luisa de Marillac	13	2º dcha	120,47 €	1.445,64 €
Total de ingresos por gestión de arrendamientos de viviendas procedentes del Patronato				3.268,66 €	39.223,92 €

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	3/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



347



1006754ad1170b0265a07e40170b09335

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<http://sedeefi0>
 Código Seguro de Verificación en
<http://www.laspalmasgc.es/valDoc/index.jsp?csv=1>
 0 ad1170b0265a07e40170b09335

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021						
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición						
II.- Locales						
A-II-1).- Ingresos por rentas de locales del PPS						
Nº	Inmueble	Local	Nº Local	Dirección	Cuota mensual con 7% IGIC	Recaudación anual
1	PPS 19	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	518	Calle Hermanos Millares nº 9 b d	176,10 €	2.113,20 €
2	PPS 21	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	526	Calle Hermanos Millares nº 11 b d	105,40 €	1.264,80 €
3	PPS 22	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	530-2	Calle Hermanos Millares nº 13 b iz	43,46 €	521,52 €
4	PPS 23	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	534	Calle Hermanos Millares nº 13 b d	250,81 €	3.009,72 €
5	PPS 24	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	538	Calle Hermanos Millares nº 15 b iz	122,59 €	1.471,08 €
6	PPS 25	Local en el Grupo de las 640 viviendas de Escaleritas.	542	Calle Hermanos Millares nº 15 b d	255,10 €	3.061,20 €
7	PPS 28	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	280	Calle Alceste nº 26 b d	104,71 €	1.256,52 €
8	PPS 29	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	277	Calle Alceste nº 26 b iz	101,34 €	1.216,08 €
9	PPS 30	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	274	Calle Alceste nº 28 b d	96,97 €	1.163,64 €
10	PPS 31	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	271	Calle Alceste nº 28 b iz	112,04 €	1.344,48 €
11	PPS 32	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	268	Calle Alceste nº 30 b d	112,04 €	1.344,48 €
12	PPS 33	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	265	Calle Alceste nº 30 b iz	112,09 €	1.345,08 €
13	PPS 34	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	262	Calle Alceste nº 32 b d	63,32 €	759,84 €
14	PPS 35	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	259	Calle Alceste nº 32 b iz	29,04 €	348,48 €
15	PPS 36	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	256	Calle Alceste nº 34 b d	214,42 €	2.573,04 €
16	PPS 42	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	420	Calle Los Ayacuchos nº 25 b d	121,05 €	1.452,60 €
17	PPS 43	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	417	Calle Los Ayacuchos nº 25 b iz	112,04 €	1.344,48 €
18	PPS 45	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	411	Calle Los Ayacuchos nº 23 b iz	224,62 €	2.695,44 €
18	PPS 46	Local en el Grupo de las 258 viviendas de Schamann.	408	Calle Los Ayacuchos nº 21 b d	46,92 €	563,04 €
19	PPS 53	Local 1 en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas	1	Calle Henry Dunant nº 3 - Obispo Cervera nº 1	1.200,00 €	14.400,00 €
20	PPS 55	Local en el Grupo de las 88 viviendas de Escaleritas.	18	Calle Obispo Cervera nº 5	130,91 €	1.570,92 €
21	PPS 58	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	19-bis	Calle Alvarado y Saz nº 6 b d	20,29 €	243,48 €
22	PPS 59	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	18-bis	Calle Alvarado y Saz nº 5 b iz	39,74 €	476,88 €
23	PPS 61	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	17-bis	Calle Alvarado y Saz nº 3	23,33 €	279,96 €
24	PPS 63	Local en el Grupo de las 220 viviendas de Escaleritas.	20	Calle Teobaldo Power nº 1	149,32 €	1.791,84 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales del PPS						47.611,80 €

Página 4 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	4/14



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/index.jsp?csv=1>

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S



348

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición					
II.- Locales					
A-II-2).- Ingresos por rentas de locales en dominio público					
Nº	Dirección	Local	RENTA MENSUAL	7%IGIC	RECAUDACIÓN ANUAL
1	ALMIRANTE BENITEZ INGLOTT Nº 22	1	159,19 €	170,33 €	2.043,96 €
2	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 3	2	72,93 €	78,04 €	936,48 €
3	CANONIGO AZOFRA DEL CAMPO Nº 4	3	163,75 €	175,21 €	2.102,52 €
4	PARQUE HERMANOS MILLARES Nº 21	4	202,62 €	216,80 €	2.601,60 €
5	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 24	6	95,85 €	102,56 €	1.230,72 €
6	JUAN RODRIGUEZ QUEGLES Nº 30	7	58,10 €	62,17 €	746,04 €
7	EDUARDO BENITEZ GONZALEZ Nº 3	9	160,36 €	171,59 €	2.059,08 €
Total de ingresos por arrendamientos de locales en dominio público					11.720,40 €



1006754ad1170b0265a07e4d0170b09333S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/vailDoc/index.jsp?csv=1>
 0 Ad1170b0265a07e4d0170b09333S

Página 5 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	5/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



349

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021

A) Ingresos por Gestión de Bienes no resultantes de procesos de reposición

III.- Suelo

A-III).- Ingreso por venta de parcelas

Nº	Dirección	VALOR DE LICITACIÓN		
1	Parcela 54 C del Plan Parcial de Tamaraceite, Polígono II, Sector 4, identificada en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con el número 1.167 del epígrafe 1 A			241.000,00 €
2	Parcela 63 C del Plan Parcial de Tamaraceite, Polígono II, Sector 4, identificada en el Inventario de Bienes y Derechos de esta Corporación con el número 1.172 del epígrafe 1 A			211.000,00 €
Total de ingresos por venta de parcelas				452.000,00 €

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
[http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1](http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1006754ad1170b0265a07e40170b0933S)

Página 6 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	6/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



370

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021				
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición				
I.- Viviendas resultantes de procesos de reposición				
B-I-1).- Ingresos por rentas de viviendas de reposición				
Nº	Dirección			Recaudación anual
EL POLVORIN				
1	Avenida de El Polvorin	14	Bajo-A	91,00 €
2	Carretera de Mata	68	2º G	345,49 €
3	Carretera de Mata	68	3º D	190,26 €
4	Carretera de Mata	68	3º E	277,19 €
5	Carretera de Mata	68	4º E	277,45 €
6	Carretera de Mata	68	5º D	272,70 €
7	Carretera de Mata	68	5º E	282,00 €
8	Carretera de Mata	68	5º F	333,60 €
9	Carretera de Mata	68	Bajo -C	351,20 €
10	Carretera de Mata	70	1º I	339,90 €
11	Carretera de Mata	70	1º J	353,31 €
12	Carretera de Mata	70	5º J	420,52 €
13	Carretera de Mata	72	1º O	273,16 €
14	Carretera de Mata	72	2º N	283,73 €
15	Carretera de Mata	72	2º O	158,05 €
16	Carretera de Mata	72	3º N	158,05 €
17	Carretera de Mata	72	4º N	333,60 €
18	Carretera de Mata	72	5º N	197,73 €
19	Carretera de Mata	72	5º P	278,54 €
20	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º K	163,80 €
21	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º L	316,00 €
22	San Juan de Dios	5 Edif. 3	3º O	346,12 €
23	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º F	150,00 €
24	San Juan de Dios	7 Edif.2	1º G	150,00 €
25	San Juan de Dios	7 Edif.2	Bajo - F	100,00 €
26	San Juan de Dios	9 Edif.1	1º A	157,28 €
27	San Juan de Dios	9 Edif.1	4º B	145,71 €
28	Carretera de Mata	72	3º O	100,00 €
29	San Juan de Dios	9 Edif.1	2º B	100,00 €
30 (*)	San Juan de Dios	5 Edif. 3	1º N	
CARRETERA DE MATA				
1	León XIII	nº 4	Bajo -A	102,73
2	León XIII	nº 4	Bajo-C	162,56
3	León XIII	nº 6	Bajo-F	172,92
4	León XIII	nº 4	1º-D	127,00
5	León XIII	nº 6	1º-F	136,80
6	León XIII	nº 4	2º-D	168,25
7	León XIII	nº 6	2º-F	105,00
8	León XIII	nº 4	3º-A	219,13
9	León XIII	nº 4	3º-C	168,00
10	León XIII	nº 4	3º-D	168,25
11	León XIII	nº 6	3º-F	140,00
12	León XIII	nº 4	4º-B	168,25
13	León XIII	nº 6	4º-E	103,61
14	León XIII	nº 6	4º-F	167,90
Total de ingresos por arrendamientos de viviendas resultantes de procesos de reposición				108.681,48 €
30 (*)	Previsto su arrendamiento, pendiente de valoración			

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	7/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



1006754ad1170b0265a07e40...00933S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/validoDoc/index.jsp?csv=1>
 0. had1170b0265a07e40170b0933S

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición					
II.- Ingresos por rentas de locales de reposición					
B-II).- Ingresos por rentas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Cuota mensual	Recaudación anual
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		56 viviendas de El Polvorín			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		88 viviendas de El Polvorín			
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €		
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €		
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €		
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €		
		55 viviendas Almatriche			
7	1a 1797	Local	218.740,51 €		
		79 viviendas de El Polvorín			
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		24 viviendas de El Lasso			
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			1.339.975,88 €		
		No se contempla en la relación los locales sujetos a expedientes de cesión de uso o en uso municipal:			
	1a 1465	Local 4 de las 56 viviendas - actualmente uso municipal			
	1a 1223	Local 5 de las 88 viviendas - Jefatura de Tráfico (Convenio)			
	1a 1223	Local 6 de las 88 viviendas - actualmente uso municipal			
		Previsión de alquiler de un 10% de los locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.	133.997,59 €		
		Aplicación de un 6% como supuesto de cálculo			
		Total de previsión de ingresos por arrendamientos de locales municipales sujetos al Convenio de Reposición (0% de los locales al 6%)		• €	• €

Página 8 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)		FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==	PÁGINA	8/14



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/va/IDoc/Index.jsp?csv=1>

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S



312

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021						
B) Ingresos por Gestión de Bienes resultantes de procesos de reposición						
III.- Plazas y trasteros resultantes de procesos de reposición						
B-III).- Ingresos por rentas de Plazas y trasteros de reposición						
	Inventario	Dirección	Plazas libres	Trasteros libres	Valor	Recaudación anual actual
		Conjunto de 428 plazas pertenecientes a las promociones que se detallan				
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54		268.634,00 €	
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36		177.709,50 €	
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51		190.684,80 €	
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60		255.790,80 €	
5	1a 1376	45 plazas / 48 viviendas de El Polvorín				
		Alquiladas 27 plazas				9.765,58 €
		Libres 18 plazas	18		95.790,60 €	
6	1a 1223	26 plazas / 88 viviendas de El Polvorín				
		Alquiladas 11 plazas				3.583,44 €
		Libres 11 plazas	11		46.892,00 €	
		Vendidas 4 plazas				
7	1a 1463	40 plazas / 79 viviendas La Paterna	40		201.259,04 €	
8	1a 1803	66 plazas y 4 trasteros / 79 viviendas de El Polvorín				
		Alquilados 36 plazas				11.109,94 €
		Alquilados 1 trasteros				
		Vendidas 15 plazas				
		Vendidos 3 trasteros				
		Libres 15 plazas	15		67.447,50 €	
9	1a 1466	23 plazas / 23 viviendas La Isleta	23		132.515,00 €	
10	1a 1797	25 plazas y 5 trasteros / 55 viviendas Almatriche	25	5	89.503,20 €	
11	1a 1779 1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 plazas / 25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4		16.932,60 €	
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda la plaza 8 sin vender)	1		5.965,20 €	
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera				
		Alquilados 8 trasteros				1.106,25 €
		Libres 10 trasteros	10		10.557,00 €	
			348	5	1.559.681,24 €	
		Total de ingresos actuales				25.565,21 €
		27 plazas de las 48 viviendas				9.765,58 €
		12 plazas de las 88 viviendas				3.583,44 €
		15 plazas de las 79 viviendas				11.109,94 €
		8 trasteros de las 18 viviendas				1.106,25 €
						25.565,21 €
		Previsión de alquiler de un 20% de las vacantes en promociones con algún arrendamiento, aplicando el 6,00% para la renta	10,8		44.137,42 €	2.648,25 €
		Previsión de alquiler de un 5% de las vacantes en grupos sin arrendar, aplicando el 6,00% para la renta	14,95		66.949,71 €	4.016,98 €
		Total de ingresos actuales, más estimados				32.230,44 €

Página 9 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macías (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	9/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



353

1006754ad1170b0265a07e40170b09335



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
Código Seguro de Verificación en
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/vai/Doc/index.jsp?csv=1>
D. 1006754ad1170b0265a07e40170b09335

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
I.- Bienes del PPS					
C-I-1.- Ingresos por ventas de inmuebles edificados del PPS					
Nº PPS	Identificación	Valor	Observaciones	Previsión - probabilidad	Previsión
16	LOCAL 506 - GRUPO DE LAS 640	64.969,12 €	Cerrado	0,05	3.248,46 €
19	LOCAL 518 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
21	LOCAL 526 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
22	LOCAL 530 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
23	LOCAL 534 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
24	LOCAL 538 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
25	LOCAL 542 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Renta 2020	0,01	642,17 €
26	LOCAL 546 - GRUPO DE LAS 640	64.216,54 €	Cerrado	0,05	3.210,83 €
28	LOCAL 280 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
29	LOCAL 277 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
30	LOCAL 274 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
31	LOCAL 271 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
32	LOCAL 268 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
33	LOCAL 265 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
34	LOCAL 262 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
35	LOCAL 259 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
36	LOCAL 256 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
42	LOCAL 420 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
43	LOCAL 417 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
45	LOCAL 411 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
46	LOCAL 408 - GRUPO DE LAS 258	59.068,70 €	Renta 2020	0,01	590,69 €
53	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 88	111.795,94 €	Renta 2020	0,01	1.117,96 €
55	LOCAL 4 - GRUPO DE LAS 88	35.383,83 €	Renta 2020	0,01	353,84 €
57	LOCAL 1 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Cerrado	0,05	728,01 €
58	LOCAL 2 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2020	0,01	145,60 €
59	LOCAL 3 - GRUPO DE LAS 220	14.560,11 €	Renta 2020	0,01	145,60 €
61	LOCAL 5 - GRUPO DE LAS 220	18.572,49 €	Renta 2020	0,01	185,72 €
206	LOCALES 9, 10, 11 Y 12 - GRUPO DE LAS 174	126.164,56 €	Cerrado	0,05	6.308,23 €
	Suma de valores	1.617.975,15 €			26.976,16 €
				1% para arrendadas 5% para sin uso	26.976,16 €

1006754ad1170b0265a07e40170b0933S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/valido/index.jsp?csv=1>
006754ad1170b0265a07e40170b0933S

Página 10 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda) Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)	FECHA	11/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	10/14



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==



354

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021					
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo					
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición					
1.- Locales resultantes de procesos de reposición					
C-II-1.- Ingresos por ventas de locales de reposición					
	Inventario	Dirección	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
		Conjunto de 13 locales pertenecientes a las promociones que se detallan			
		56 viviendas de El Polvorín			
1	1a 1465	Local 2	96.479,37 €		
2	1a 1465	Local 3	32.076,00 €		
		88 viviendas de El Polvorín			
3	1a 1223	Local 1	131.751,00 €		
4	1a 1223	Local 2	181.467,00 €		
5	1a 1223	Local 3	143.775,00 €		
6	1a 1223	Local 4	120.339,00 €		
		55 viviendas Almatriche			
7	1a 1797	Local	218.740,51 €		
		79 viviendas de El Polvorín			
8	1a 1801	Local 1	86.200,00 €		
9	1a 1801	Local 4	28.440,00 €		
		24 viviendas de El Lasso			
10	1a 1464	Local 1	71.010,00 €		
11	1a 1464	Local 2	84.231,00 €		
12	1a 1464	Local 3	84.231,00 €		
13	1a 1464	Local 4	61.236,00 €		
			1.339.975,88 €		
		Previsión de venta de un 0% de las locales, ya que está en estudio el destino de varios para usos municipales o de otras administraciones.		0%	- €

1006754ad1170b0265a07e4d0170b09333S



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1>
 o <http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1>

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	11/14
	616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==		



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==



Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021						
C) Ingresos por Enajenación de Bienes municipales adscritos a la Concejalía de Urbanismo						
II.- Bienes resultantes de procesos de reposición						
2.- Plazas de garaje y trasteros resultantes de procesos de reposición						
C-II-2.- Ingresos por ventas de plazas y trasteros de reposición						
	Inventario	Dirección	Plazas y trasteros	Valor	Previsión - probabilidad	Previsión
1	1a 1465	54 plazas / 56 viviendas de El Polvorín	54	268.634,00 €		
2	1a 1465	36 plazas / 42 viviendas de El Polvorín	36	177.709,50 €		
3	1a 1465	51 plazas / 50 viviendas de El Polvorín	51	190.684,80 €		
4	1a 1462	60 plazas / 60 viviendas de El Polvorín	60	255.790,80 €		
5	1a 1376	48 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 27 plazas. Libres 18 plazas	18	95.790,60 €		
6	1a 1223	88 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 12 plazas. Libres 14 plazas	11	46.892,00 €		
7	1a 1463	79 viviendas La Paterna	40	201.259,04 €		
8	1a 1803	79 viviendas de El Polvorín. Alquiladas 36 plazas. Alquilado 1 trastero. Vendidas 15 plazas. Vendidos 3 trastero. Libres 15 plazas	15	67.447,50 €		
9	1a 1466	23 viviendas La Isleta (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	23	132.515,00 €		
10	1a 1797 1a 1779	55 viviendas Almatriche (21 según modificación de la división horizontal en curso). Se indica valor actual.	25	89.503,20 €		
11	1a 1787 1a 1788 1a 1789	25 viviendas Tamaraceite (quedan cuatro plazas por vender, nº 81, 94, 120 y 121)	4	16.932,60 €		
12	1a 1763	12 plazas / 49 viviendas de Cuesta Ramón (queda una plaza sin vender)	1	5.965,20 €		
13	1a 1181	18 trasteros en las 18 viviendas de La Galera. Alquilados 8. Libres 10.	10	10.557,00 €		
			348	1.559.681,24 €		
		Previsión de venta de un 5% de las plazas y trasteros que se encuentran libres				
		Total de previsión de ingresos por venta de plazas y trasteros municipales sujetos a procesos de Reposición	17,4		5%	77.984,06 €

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	12/14
	616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==		



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==

1006754ad1170b0265ad7e40170b0933S

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaIDoc/Index.jsp?csv=1006754ad1170b0265ad7e40170b0933S>



356

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021		
D) Ingresos por aportaciones de otras administraciones		
I.- Al Capítulo VII - Vivienda		
Nº Dirección		Importe haber
	Construcción de 76 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Ministerio de Fomento	2.780.376,44 €
	Construcción de 76 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Comunidad Autónoma	777.363,11 €
	Finalización de la construcción de 24 y 59 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Ministerio de Fomento	2.100.991,56 €
	Finalización de la construcción de 24 y 59 viviendas en el ARRU de Tamaraceite. Comunidad Autónoma	2.938.942,69 €
	Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Vega de San José. Ministerio de Fomento	630.437,60 €
	Área de Regeneración y Renovación Urbana de la Vega de San José. Comunidad Autónoma	472.500,00 €
		9.700.611,40 €
II.- Al Capítulo VI - Urbanismo		
Nº Dirección		Importe haber
	Aparcamiento disuasorio intermodal de acceso al Sistema de Transporte de Alta Capacidad y dotación de equipamientos para paradas en el ámbito del cono sur y del área sanitaria y universitaria de la Vega de San José. Comunidad Autónoma	1.000.000,00 €
	Actuaciones en el Marco de la Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado. Fondo Europeo de Desarrollo Regional. 2.986.868,25 + 867.000,00 + 850.000,00 + 85.000,00.	4.788.868,25 €
		5.788.868,25 €
Total de Ingresos por aportaciones de otras administraciones		15.489.479,65 €

1006754ad1170b0263a07e40170b09335



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<http://sedeel.nica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1>
 Código Seguro de Verificación en
 nica.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=1
 0 tad1170b0263a07e40170b09335

Página 13 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tamas (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	13/14
 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==			



357

Presupuesto de ingresos del Servicio de Urbanismo 2021		
E) Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		
I.- Al Capítulo VII - Vivienda		
Nº Dirección		Importe haber
	Renovación de 37 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	6.300,00 €
	Renovación de 24 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	24.000,00 €
	Renovación de 59 viviendas en el barrio de Tamaraceite - Particulares	59.000,00 €
		89.300,00 €
II.- Al Capítulo VI - Urbanismo		
Nº Dirección		Importe haber
		- €
Total de Ingresos por aportaciones de particulares al capítulo 7		89.300,00 €

1006754ad1170b0265a07e40170b09335



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValidDoc/index.jsp?csv=1>
 006754ad1170b0265a07e40170b09335

Página 14 de 14

Código Seguro de verificación: 616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Jose Manuel Setien Tames (Coordinador General de Urbanismo, Edificación y Vivienda)	FECHA	11/11/2020
	Juan Miguel Cerpa Macias (Jefe de Servicio- JMCM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	14/14
		616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==	



616gMx0a+vPKTBgT9MxKGQ==



358

Anexo 8



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Área de Gobierno de Servicios Públicos y Carnaval
Concejalía Delegada de Salud Pública y Protección Animal
Sección de Salud Pública

Ref: JMR/ADOL
Expte.: Presupuesto C-2021
Trámite: Ingresos Previstos

**ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. EJERCICIO 2020**

MEMORIA – INGRESOS PREVISTOS

La propuesta presupuestaria que se presentó para Cementerios y Servicios Funerarios contenía las partidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos que, como Órgano de Control de los Cementerios Municipales, vienen establecidos en los Pliegos de Condiciones que rigieron el concurso para adjudicación, en régimen de concesión, del Servicio de Cementerios del municipio de Las Palmas de Gran Canaria.

El contrato suscrito con la empresa Compañía Canaria de Cementerios, S.A. para la prestación del Servicio de Cementerios establece, en su cláusula sexta que: Canaricem satisfará en concepto de canon anual al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria el cinco por ciento de los ingresos brutos de los servicios prestados en los cementerios.

Además, liquida en concepto de canon complementario el 5 % de la cuantía que el Ayuntamiento le abona anualmente por los ingresos dejados de percibir a causa de la no actualización de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por prestación de Servicios Funerarios en los Cementerios Municipales durante el ejercicio anterior.

Visto lo anterior, se pueden prever unos ingresos Municipales para el ejercicio 2021, en concepto de canon de la concesión de cementerios por importe de 57.500 euros, con el siguiente desglose:

CONCEPTOS	Ingresos previstos por Canaricem	Ingresos previstos por el Ayuntamiento 5% Canon
Ingresos Brutos 2021	1.000.000,00	50.000,00
Previsión reclamación IPC 2020	150.000,00	7.500,00
TM 2014 Sentencia PA 268/2018 (recurrida en Casación)	1.403.517,77	70.175,89
	2.553.517,77	127.675,89

Las Palmas de Gran Canaria

EL CONCEJAL DELEGADO DE
SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL
(Decreto 29036/2019, de 26 de junio)

Luis Zamorano Arantegui

LA JEFA DE SECCIÓN
DE SALUD PÚBLICA
(Resolución 37547/2018, de 4 de octubre)

Juana María Mangas Roldán

C/ Aguadulce, 21
35004 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 66 07
aojeda@laspalmasgc.es
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: AkgGB6Y1GzPPkFF4xm23DA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal)	FECHA	23/06/2020
	Juana M Mangas Roldan (Jefe de Sección -JMR)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 AkgGB6Y1GzPPkFF4xm23DA==			



Anexo 9



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



ASUNTO.- Previsión de ingresos para el ejercicio presupuestario 2021.

Subconcepto 550.02 – Productos de Otras Concesiones Administrativas

Nº expediente	Objeto	Importe
1A 1261/4531	Quiosco Parque Doramas	22.332,52 €
1A-1552/4214	Quiosco Parque Juan Pablo II	11.211,69 €
1A-1200/4176	Quiosco Parque del Castillo de la Luz	12.193,72 €
1A-1442	Escalera y ascensor Mercadona	4.572,08 €
1A-75	Local 2 bajo Plaza Saulo Torón	1.006,04 €
1A-75	Local 3 bajo Plaza Saulo Torón	1.006,04 €
1A-1028/5100	Quiosco Jardines Alonso Quesada	2.960,88 €
5041	Quiosco Churruca	3.211,08 €
1a-1437	Restaurante La Marinera	72.420,60 €
1A-19/4710	Cafetería Oficinas municipales Metropol	18.000,00 €

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: dBqTpTexT7dL24y717Zsbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Jefe de Unidad Técnica-MEB)	FECHA	27/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/3
 dBqTpTexT7dL24y717Zsbg==			



362

Y006754ad12b1b04a1607e4...91034a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
http://sedeef-
Código Seguro de Verificación en
única.laspalmasgc.es/vai/Doc/InDex.jsp?csv=Y
1ad12b1b04a1607e403a091034a

Y006754ad12b1b04a1607e403a091034a



1A-1079/5268	Restaurante Casa Fataga	14.301,72 €
1A-1384/4056	50% local 11 Plaza de la Música	2.379,96 €
1A-1384/4056	Locales 9 y 10 Plaza de la Música	8.742,72 €
1A-1384/4056	50% Local 15 Plaza de la Música	2.379,96 €
1A-1384/4056	Locales 16, 17 y 18 Plaza de la Música	14.384,64 €
1A-950/4073	Quiosco Octogonal	38.869,44 €
1A-34/5514	Quiosco Modernista	21.932,15 €
8º-1446	Quiosco Estadio Insular	21.772,80 €
5506	Quiosco Eufemiano Jurado	6.423,00 €
1A-1385/4116	Conexión subterránea aparcamiento CC Las Arenas	9.213,11 €
1A-952/3912	Quiosco Monumento al Atlante	7.500,00 €

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
 35005 Las Palmas de Gran Canaria
 Teléfono: 928 44 63 68
 www.laspalmasgc.es

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
 Código Seguro de Verificación en
<http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/ValDoc/Index.jsp?csv=Y>
 006754ad12b1b04a1607e403a091034a

Código Seguro de verificación: d8qTpTexT7dL24y717Zsbq==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Jefe de Unidad Técnica-MEB)	FECHA	27/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	2/3



d8qTpTexT7dL24y717Zsbq==



363

Resumen de los datos

	Importe (€)
Subconcepto 550.02 Productos otras concesiones administrativas	296.814,15 €
Total de Previsiones	296.814,15 €

Las Palmas de Gran Canaria,

El jefe de la Unidad Técnica
de Patrimonio

Marcial Alberto Espinosa Brito

Órgano de Gestión Presupuestaria.-

C/ León y Castillo nº 270, 5ª planta
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 44 63 68
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: dBqTpTexT7dL24y717Zsbg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Marcial Espinosa Brito (Jefe de Unidad Técnica-MEB)		FECHA	27/09/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	dBqTpTexT7dL24y717Zsbg==	PÁGINA	3/3
 dBqTpTexT7dL24y717Zsbg==				



364

Y006754ad12b1b04a1607e4c3a091034a

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el
<http://sede.eletronicas.laspalmasgc.es/validDoc/index.jsp?csv=Y006754ad12b1b04a1607e4c3a091034a>

ASUNTO:	Previsión de ingresos para 2021
----------------	--

En relación con el asunto epigrafiado, se informa que esta oficina gestora del Unidad Técnica de Parques y Jardines – Grupo de Mobiliario Urbano con código presupuestario 93300, prevé en 2021 emitir la siguiente liquidación:

- Empresa JCDecaux Atlantis S.A. por el concepto Canon de Concesión Administrativa del "Servicio de suministro, instalación, mantenimiento y explotación de la vía pública con mobiliario urbano de interés general", correspondiente al ejercicio 2020. Importe estimado de 20.974,37 €.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

**EL JEFE DE LA UNIDAD TÉCNICA
DE PARQUES Y JARDINES**
Miguel Ángel Padrón Hernández

**LA JEFA DEL GRUPO
DE MOBILIARIO URBANO**
Paloma Suárez Medina

**LA CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE
SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL**
Inmaculada Medina Montenegro

ÓRGANO DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA

C/ Farmaceutico Fco. Arencibia Cabrera, nº 30
Teléfono: 928 44 67 34
35015 Las Palmas de Gran Canaria
www.laspalmasgc.es

Código Seguro de verificación: 0nLbhxtHAKNAt9BGKuR/xw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
FIRMADO POR	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	19/05/2020
	Miguel Ángel Padrón Hernández (Jefe de Unidad Técnica de Parques y Jardines -MPH)		
	Paloma Suarez Medina (Jefe de Grupo- PSM)		
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 0nLbhxtHAKNAt9BGKuR/xw==			



365

U006754ad1250217e4f707e409a070a11u



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <http://sedelectronica.laspalmasgc.es/VaIDoc/index.jsp?csv=U006754ad1250217e4f707e409a070a11u>

Anexo 10



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Estimación para el ejercicio 2021 de los reintegros de los préstamos a largo plazo concedidos por parte del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria a Organismos y Entidades dependientes, para la financiación de las obligaciones de pago derivadas de las facturas de dichas entidades que se han acogido a lo previsto en el Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, a los efectos que procedan.

ESTIMACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES A REALIZAR EN 2021

TERCERO	NIF	AMORTIZACIÓN
INSTITUTO MPAL. PARA EMPLEO Y LA FORMACIÓN	P3500014J	31.991,44
INSTITUTO MPAL. DE DEPORTES	P3500013B	83.138,76
PROMOCIÓN DE LA CIUDAD DE LAS PALMAS DE G.C., S.A.	A35250737	86.177,14
SOCIEDAD MPAL. DE GESTIÓN URBANÍSTICA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, S.A.	A35660844	180.091,36
TOTAL		381.398,70

INGRESOS PREVISTOS EN 2019

APLICACIÓN DE INGRESOS	CONCEPTO	IMPORTE
821.20	Reintegro de préstamos y anticipos concedidos al sector público a largo plazo	381.398,70

Las Palmas de Gran Canaria,

**LA TITULAR DEL ÓRGANO
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA**



Heliodora Garvía Arrogante

León y Castillo, 270
35005 Las Palmas de Gran Canaria
Telf 928 44 6339 928 44 6788
Fax 928 44 6157
www.laspalmasgc.es



Código Seguro de verificación: uAWfp1C8OE9YSBKTeFAK3A==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Heliodora Garvía Arrogante (Titular del Órgano de Gestión Presupuestaria- HGA)	FECHA	20/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	uAWfp1C8OE9YSBKTeFAK3A==	PÁGINA 1/1



uAWfp1C8OE9YSBKTeFAK3A==

Suficiencia de los Créditos



Presupuesto General 2021
Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta ALCALDÍA.


Las Palmas de Gran Canaria,



El Alcalde

Augusto Hidalgo Macario

Código Seguro de verificación:5aSznW7qjYGMjH6PuCZrMg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Augusto Hidalgo Macario (Alcalde)		FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	5aSznW7qjYGMjH6PuCZrMg==	PÁGINA	1/1
 5aSznW7qjYGMjH6PuCZrMg==				



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO, EDIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal de Gobierno del
Área de Urbanismo, Edificación
y Sostenibilidad Ambiental



Javier E. Doreste Zamora



Código Seguro de verificación: 7NyCRz/7AuT7Sq097c0JPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Javier Erasmo Doreste Zamora (Concejal de Gobierno del Área de Urbanismo, Edificación y Sostenibilidad)	FECHA	24/11/2020
ID-FIRMA	afirma.redsara.es	7NyCRz/7AuT7Sq097c0JPw==	PÁGINA 1/1



7NyCRz/7AuT7Sq097c0JPw==

370

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL, AGRICULTURA Y GANADERÍA.

Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala Delegada de
Sostenibilidad Ambiental, Agricultura
y Ganadería



Belén Hidalgo Martín

Código Seguro de verificación: D6qemz+eB0Z8iaG6SME21w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Belen Hidalgo Martin (Concejala delegada de Sostenibilidad Ambiental, Agricultura, Ganadería y Pesca)	FECHA	26/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	D6qemz+eB0Z8iaG6SME21w==	PÁGINA 1/1
 D6qemz+eB0Z8iaG6SME21w==			



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE TURISMO, EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL E IGUALDAD, DIVERSIDAD Y SOLIDARIDAD.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal de Gobierno del Área de
Turismo, Empleo y Desarrollo Local e
Igualdad, Diversidad y Solidaridad



Pedro Quevedo Iturbe



Código Seguro de verificación:UtZlqjbPcpvzNumxDRFaPQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Pedro Quevedo Iturbe (Concejal de Gobierno del Área de Turismo, Empleo y Desarrollo Local e Igualdad, Diversidad y Solidaridad)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	UtZlqjbPcpvzNumxDRFaPQ==	PÁGINA 1/1
 UtZlqjbPcpvzNumxDRFaPQ==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE IGUALDAD Y DIVERSIDAD.

Las Palmas de Gran Canaria,



La Concejala Delegada de
Igualdad y Diversidad

María del Carmen Reyes Marrero

Código Seguro de verificación: PqSg6HkcZYozHdRbZwfzcw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Carmen Reyes Marrero (Concejala delegada del Área de Igualdad y Diversidad)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PqSg6HkcZYozHdRbZwfzcw==	PÁGINA



PqSg6HkcZYozHdRbZwfzcw==



[Handwritten signature]

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CARNAVAL.

Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala de Gobierno del Área de
Servicios Públicos y Carnaval



Inmaculada Medina Montenegro

Código Seguro de verificación: VUBJDQntawm0V/kTpUmrXQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR:	Inmaculada Medina Montenegro (Concejala de Gobierno del Área de Servicios Públicos y Carnaval)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	VUBJDQntawm0V/kTpUmrXQ==	PÁGINA 1/1



VUBJDQntawm0V/kTpUmrXQ==

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE SALUD PÚBLICA Y PROTECCIÓN ANIMAL.


Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal Delegado de
Salud Pública y Protección Animal



Luis Zamorano Arantegui

Código Seguro de verificación: T+0urycoQfvuqcq1bYpqfQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal delegado de Salud Pública y Protección Animal)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	T+0urycoQfvuqcq1bYpqfQ==	PÁGINA 1/1
 T+0urycoQfvuqcq1bYpqfQ==			



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, PRESIDENCIA Y CULTURA.

Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala de Gobierno del Área de
Economía y Hacienda, Presidencia
y Cultura



Encarnación Galván González



Código Seguro de verificación: gZLRE/4H/a1DoDfZTWfnQA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Encarnacion Galvan González (Concejala de Gobierno del Área de Economía y Hacienda ,Presidencia y Cultura)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	gZLRE/4H/a1DoDfZTWfnQA==	PÁGINA 1/1
 gZLRE/4H/a1DoDfZTWfnQA==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta COORDINACIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Coordinador General de
Economía y Hacienda



Roberto Moreno Díaz

Código Seguro de verificación: XzI1DGy9Oozojxu3ITdv3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Roberto Moreno Díaz (Coordinador General de Economía y Hacienda -RMD)		FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	XzI1DGy9Oozojxu3ITdv3g==	PÁGINA	1/1
 XzI1DGy9Oozojxu3ITdv3g==				



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, RECURSOS HUMANOS, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y DEPORTES.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal de Gobierno del Área de
Administración Pública, Recursos Humanos,
Innovación Tecnológica y Deportes



Mario Regidor Arenales

<p>Código Seguro de verificación: qy i i t M 2 2 H j P R z X T q O v 2 P t A = = . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Mario Marcelo Regidor Arenales (Concejal de Gobierno del Área de Administración Pública, Recursos Humanos, Innovación Tecnológica y Deportes)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	qy i i t M 2 2 H j P R z X T q O v 2 P t A = =	PÁGINA 1/1
 qy i i t M 2 2 H j P R z X T q O v 2 P t A = =			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE DEPORTES.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal Delegado de
Deportes



Aridany Romero Vega

Código Seguro de verificación: YTvUMufdR7bkKUaSY8kfYw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Aridany Romero Vega (Concejal delegado de Deportes)		FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	YTvUMufdR7bkKUaSY8kfYw==	PÁGINA	1/1
 YTvUMufdR7bkKUaSY8kfYw==				


Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE EDUCACIÓN, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS, SERVICIOS SOCIALES, PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y JUVENTUD.

Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala de Gobierno del Área de
Educación, Seguridad y Emergencias,
Servicios Sociales, Participación Ciudadana
y Juventud



Carmen Lourdes Armas Peñate

<p>Código Seguro de verificación: pcBz3Vaq9fmRamUciwLd0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Carmen Lourdes Armas Peñate (Concejala de Gobierno de Área de Educación, Seguridad y Emergencias, Servicios Sociales, Participación Ciudadana y Juventud)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	pcBz3Vaq9fmRamUciwLd0w==	PÁGINA 1/1
 pcBz3Vaq9fmRamUciwLd0w==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.


Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal Delegado de
Seguridad y Emergencias



Josué Iñiguez Ollero

Código Seguro de verificación:1WTFwar6BGE539+NUGDObQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Josue Iñiguez Ollero (Concejal delegado de Seguridad y Emergencias -JIO)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1WTFwar6BGE539+NUGDObQ==	PÁGINA 1/1
 1WTFwar6BGE539+NUGDObQ==			



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES.

Las Palmas de Gran Canaria,



La Concejala Delegada de
Servicios Sociales

María del Carmen Vargas Palmés

Código Seguro de verificación: Ih8ejspEnfdR8CmAwGtW7Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María del Carmen Vargas Palmés (Concejala Delegada del Área de Servicios Sociales)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	PÁGINA	1/1
 Ih8ejspEnfdR8CmAwGtW7Q==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.


Las Palmas de Gran Canaria,



El Concejal Delegado de
Participación Ciudadana

Prisco Alfonso Navarro Melián

Código Seguro de verificación: TyBLcRQaEivqn63U3CIo7g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Prisco Navarro Melian (Concejal delegado de Participación Ciudadana)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	TyBLcRQaEivqn63U3CIo7g==	PÁGINA 1/1
 TyBLcRQaEivqn63U3CIo7g==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DELEGADA DE JUVENTUD.

Las Palmas de Gran Canaria,


La Concejala Delegada de
Juventud



Carla Campoamor Abad



Código Seguro de verificación: cLzNuEosLUGrJ51cmWko/Q==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Carla Campoamor Abad (Concejala delegada de Juventud)		FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	cLzNuEosLUGrJ51cmWko/Q==	PÁGINA	1/1
 cLzNuEosLUGrJ51cmWko/Q==				

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE COORDINACIÓN TERRITORIAL.

Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala de Gobierno del Área
de Coordinación Territorial



Mercedes Sanz Dorta

Código Seguro de verificación: QGLt7HMRckO6v0D1dZETYA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Maria Mercedes Sanz Dorta (Concejala de Gobierno del Área de Coordinación Territorial)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	QGLt7HMRckO6v0D1dZETYA==	PÁGINA 1/1
 QGLt7HMRckO6v0D1dZETYA==			



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE MOVILIDAD, PROMOCIÓN ECONÓMICA Y CIUDAD DE MAR.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal de Gobierno del Área de
Movilidad, Promoción Económica
y Ciudad de Mar



José E. Ramírez Hermoso

Código Seguro de verificación: z2XboQ5PCF//Av8/X7VIiw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Eduardo Ramirez Hermoso (Concejal de Gobierno del Área de Movilidad, Promoción Económica y Ciudad de Mar)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	z2XboQ5PCF//Av8/X7VIiw==	PÁGINA 1/1
 z2XboQ5PCF//Av8/X7VIiw==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO VEGUETA, CONO SUR Y TAFIRA.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal - Presidente del
Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira



Prisco Alfonso Navarro Melián

Código Seguro de verificación:1R8+FCdoHVFTZaQ2VLzo8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>. Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Prisco Navarro Melian (Concejal Presidente de Distrito Vegueta, Cono Sur y Tafira)	FECHA	25/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	1R8+FCdoHVFTZaQ2VLzo8g==	PÁGINA 1/1
 1R8+FCdoHVFTZaQ2VLzo8g==			



Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO CENTRO.

Las Palmas de Gran Canaria,



La Concejala - Presidenta del
Distrito Centro

María del Carmen Reyes Marrero

Código Seguro de verificación: NVhZ3N1KJ2MnxYZN6GjtZQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

María del Carmen Reyes Marrero (Concejala Presidente del Distrito Centro)

FECHA

24/11/2020

ID. FIRMA

afirma.redsara.es

NVhZ3N1KJ2MnxYZN6GjtZQ==

PÁGINA

1/1



NVhZ3N1KJ2MnxYZN6GjtZQ==

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO ISLETA-PUERTO- GUANARTEME.

Las Palmas de Gran Canaria,


El Concejal - Presidente del
Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme



Luis Zamorano Arantegui

Código Seguro de verificación:2QBhGHnsg2M6/MVGidro8g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Luis Zamorano Arantegui (Concejal Presidente del Distrito Isleta-Puerto-Guanarteme)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	2QBhGHnsg2M6/MVGidro8g==	PÁGINA 1/1



2QBhGHnsg2M6/MVGidro8g==




Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho periodo, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO CIUDAD ALTA.

Las Palmas de Gran Canaria,

El Concejal - Presidente del
Distrito Ciudad Alta



Josué Íñiguez Ollero

<p>Código Seguro de verificación:3F5z3roSGTd/F748rGWjyw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.</p>			
FIRMADO POR	Josue Íñiguez Ollero (Concejal Presidente del Distrito Ciudad Alta -JIO)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	3F5z3roSGTd/F748rGWjyw==	PÁGINA 1/1
 3F5z3roSGTd/F748rGWjyw==			

Los créditos que figuran en el estado de gastos del presupuesto de 2021 se consideran suficientes, de acuerdo con los informes emitidos por los diferentes servicios, para atender las obligaciones exigibles a este Ayuntamiento en dicho período, así como los gastos de funcionamiento y mantenimiento de los servicios y unidades de esta CONCEJALÍA DEL DISTRITO TAMARACEITE-SAN LORENZO-TENOYA.


Las Palmas de Gran Canaria,

La Concejala - Presidenta del
Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya



Mercedes Sanz Dorta

Código Seguro de verificación:DiD18UrQKbI5UnGxfKGftw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.laspalmasgc.es/es/online/sede-electronica/codigo-seguro-de-verificacion>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	María Mercedes Sanz Dorta (Concejala Presidenta del Distrito Tamaraceite-San Lorenzo-Tenoya)	FECHA	24/11/2020
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	DiD18UrQKbI5UnGxfKGftw==	PÁGINA 1/1
 DiD18UrQKbI5UnGxfKGftw==			

